

MUNICIPIO DE EL TUMBADOR
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

“DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

ZOILA HORTENCIA SILVA PINEDA

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE EL TUMBADOR
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

2011

2011

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

EL TUMBADOR – VOLUMEN 12

2-69-75-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE EL TUMBADOR
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

ZOILA HORTENCIA SILVA PINEDA

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, septiembre 2011.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	Cristian Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, según Acta No. 24-2011 Punto TERCERO, inciso 3.10, subinciso 3.10.19 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos.

Presentó: **ZOILA HORTENCIA SILVA PINEDA**

Para su graduación profesional como: **CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a diecinueve días del mes de octubre de dos mil once.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
SUPERVISADO

DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme la oportunidad de terminar mi carrera universitaria.
- A MIS PADRES:** Daniel Silva Hidalgo y Delia Rosa Pineda de Silva, con infinito amor y todo mi corazón.
- A MI ESPOSO:** Edwin Orlando Curtidor Juárez, por su apoyo y comprensión.
- A MI HIJA:** Andrea Carolina, por darle sentido a mi vida y ser la razón de mi existir.
- A MIS HERMANOS:** Nelson y Rosita, con cariño.
- A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS:** Con quienes compartimos jornadas de estudio.
- A MI ASESOR:** Lic. Héctor Adeldo Del Cid, con respeto y admiración.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por la formación profesional.

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1 Localización	2
1.2.2 Extensión territorial	3
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	3
1.3.1 División política	3
1.3.2 División administrativa	5
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.4.1 Concejo Municipal	7
1.4.2 Alcaldía municipal	7
1.4.3 Secretaría municipal	7
1.4.4 Tesorería municipal	8
1.4.5 Oficina municipal de planificación	8
1.4.6 Auditoría interna	8
1.4.7 Policía municipal	8
1.5 POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO	8
1.5.1 Densidad poblacional	10
1.5.2 Empleo y desempleo	10
1.5.3 Nivel de ingresos	11
1.5.4 Pobreza	12
1.5.5 Desnutrición	12
1.6 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	13
1.7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA	14

1.7.1	Mercados	14
1.7.2	Puentes	14
1.7.3	Recolección de basura	15
1.7.4	Rastros	15
1.7.5	Centros de acopio	15
1.7.6	Transporte	16
1.7.7	Energía eléctrica	16
1.7.8	Drenajes	16
1.7.9	Sistema de tratamiento de aguas servidas	17
1.7.10	Cementerio	17
1.7.11	Telecomunicaciones	17
1.8	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	18
1.8.1	Recursos naturales del Municipio	18
1.8.2	Contaminación ambiental	19

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	21
2.1.1	Presupuesto	22
2.1.1.1	Formulación	24
2.1.1.2	Ejecución	34
2.1.1.3	Liquidación	42
2.1.2	Contabilidad integrada	43
2.1.2.1	Ingresos	45
2.1.2.2	Gastos	46
2.1.2.3	Situación financiera	46
2.1.2.4	Control Interno	52
2.1.3	Tesorería	53
2.1.3.1	Ingresos	54

2.1.3.2	Egresos	56
2.1.3.3	Flujo de efectivo	57
2.1.3.4	Control interno	57
2.1.4	Préstamos y donaciones	58
2.1.4.1	Registro	60
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	61
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	63
2.1.4.4	Control Interno	63
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	64
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	64
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	66
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	68
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	69
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	70
2.7.1	Ingresos corrientes	72
2.7.2	Ingresos de capital	72
2.7.3	Préstamos y donaciones	73
2.7.3.1	Deuda pública	73
2.7.3.2	Donaciones	73

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	77
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	80
3.3	SERVICIO DE MERCADO	81
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	82
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	84
3.6	OTROS	85

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	88
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	89
4.3	CONTROL INTERNO	91
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	93
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	94
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	96
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	97
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	98
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	100
	CONCLUSIONES	102
	RECOMENDACIONES	105
	ANEXOS	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, División Política , Años: 1994, 2002 y 2010.	4
2	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Población, Años: 1994, 2002 y 2010.	9
3	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Resumen de Actividades Productivas, Año: 2010.	13
4	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria de Ingresos por Rubro, Asignación Anual Inicial, Periodo: 2008 al 2010.	27
5	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria de Ingresos Municipales, por Rubro, Año: 2008.	28
6	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria de Ingresos Municipales por Rubro, Año: 2009.	29
7	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria de Ingresos Municipales, por Rubro, Del 01 de enero al 31 de mayo 2010.	31
8	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Resumen Formulación Presupuestaria de Egresos, Periodo: 2008 al 2010.	32
9	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria Inicial de Egresos por Estructura Programática, Periodo: 2008 al 2010.	33
10	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rubro,	

	Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 mayo 2010.	36
11	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ejecuciones Presupuestarias de Ingresos por Rubro, Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2009 y 2010.	37
12	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Grupo de Gasto, Años: 2008, 2009, y del 01 de enero al 31 de mayo 2010.	38
13	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria Municipal de Egresos, Por Estructura Programática, Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 mayo 2010.	39
14	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Estado de Resultados, Sistema de Contabilidad Integrada, Periodos: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010.	48
15	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Estado de Situación Financiera, Sistema de Contabilidad Integrada, Periodos: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010.	50
16	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Estructura Programática, Transferencias del Gobierno Central, Años: 2008, 2009 y del 01 enero al 31 de mayo 2010.	65
17	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Impuesto Único Sobre Inmuebles, Años: 2008, 2009 y de enero mayo 2010.	67
18	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ejecución de Ingresos, Según fuente de financiamiento, Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010.	71

19	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, Servicios Públicos Municipales, Periodos: 2008, 2009 y de enero a mayo 2010.	76
20	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Abastecimiento de Agua, Años: 1994, 2002 y 2010.	78
21	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ingresos por Servicios Públicos, Canon de Agua, Periodos: 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.	79
22	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ingresos por Servicios Públicos, Piso de Plaza, Periodos: 2008, 2009 y al 31 mayo 2010.	82
23	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ingresos por Servicios Públicos, Cementerio, Periodos: 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.	83
24	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Ingresos por Servicios Públicos, Extracción de Basura y Rípio, Periodos: 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.	85

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Pág.
1	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Proyectos en Ejecución, Año: 2010.	41
2	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Prestamos Municipales, Año: 2010.	60
3	Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, Destino Préstamos Municipales Vigentes, Año: 2010.	62

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la Facultad de Ciencias Económicas, promueve la realización del Ejercicio Profesional Supervisado -E.P.S-, con el objeto de coadyuvar al desarrollo del país, además de ser utilizado como método de evaluación final, en las carreras de Economía, Administración de Empresas o Contaduría Pública y Auditoría.

El objetivo del EPS, es que el futuro profesional tenga contacto con la realidad de la sociedad guatemalteca y la problemática que esta afronta, con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera y buscar alternativas de solución por medio de la investigación científica.

Para el cumplimiento de este propósito se realizó el presente estudio en la Municipalidad del El Tumbador, departamento de San Marcos en el primer semestre del año 2010. El presente informe es el resultado de la investigación llevada a cabo del tema específico “DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”, que forma parte del tema general “Diagnostico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión”.

Los objetivos específicos de la investigación incluyen conocer las condiciones en que se encuentra la situación financiera de la Municipalidad, descubrir las debilidades administrativas, financieras y contables, para sugerir los procedimientos que ayuden a fortalecer la administración municipal.

En la investigación se utilizó el método científico y se auxilió de las siguientes actividades: en los meses de enero a abril del 2010 se realizaron los seminarios general y específico, en el cual se asignó el área de investigación, luego en los meses de mayo a junio del mismo año se programaron y ejecutaron las actividades de visita preliminar, trabajo de campo y de gabinete.

Las técnicas utilizadas en la investigación fueron la entrevista y la observación. El trabajo de gabinete consiste en la recopilación de la información obtenida, que es ampliada por la investigación bibliográfica.

Este informe consta de cuatro capítulos estructurados de la siguiente forma:

Capítulo I, describe el marco general municipal, antecedentes históricos, aspectos geográficos como localización y extensión, la división política-administrativa, organización administrativa, población por centro poblado, actividades productivas, infraestructura física, y situación del medio ambiente.

Capítulo II: se resume la situación del sistema financiero municipal, inicia con el presupuesto tanto de ingresos y gastos, desde la formulación, ejecución y liquidación; se evalúa la utilización del sistema y registros contables, control interno en todas las áreas, funciones de tesorería, ingresos, egresos, flujo de efectivo, préstamos y donaciones, destino y proyecciones de desembolsos, plan de pago de capital e intereses, plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, Impuesto Único Sobre Inmuebles, registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, fuentes de financiamiento, ingresos corrientes, ingresos de capital y préstamos y donaciones.

Capítulo III: se analiza la situación financiera y cobertura de los servicios públicos municipales como el servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros.

Capítulo IV: con base en la evaluación del sistema financiero municipal se plantean estrategias para mejorar el sistema financiero municipal como cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidaciones del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos

municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito, capacitación de autoridades y personal financiero.

Para finalizar, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del diagnóstico y evaluación financiera municipal, del trabajo realizado en la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En el presente capítulo se desarrollan los aspectos generales más relevantes del municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se carece de registros con respecto a la fecha exacta de la creación del municipio de El Tumbador, pero se considera que fue creado en el año de 1878 por acuerdo gubernativo del señor presidente de la República, en ese entonces el General Justo Rufino Barrios.

En 1892 apareció con la categoría de municipio en la demarcación política de Guatemala y como su cabecera El Tumbador.

El nombre de El Tumbador debe su origen a que en la zona norte del poblado, a 8 kilómetros de distancia, se ubica un cerro que en la estación de invierno hace estruendos, los cuales es posible que se produzcan por descargas atmosféricas sobre el mismo, aún cuando hay otras versiones sobre el origen del nombre, se toma como válida la anterior. Su asentamiento está dentro de los límites de inicio de la placa continental del Caribe y por lo regular los movimientos son hacia la placa de Cocos en el Litoral Pacífico, por consiguiente se sienten movimientos telúricos de baja densidad en cualquier época del año.

Está conectado al mar por medio de canales subterráneos y allí se escucha el eco del mismo.

En el Municipio la principal riqueza la constituyen las diversas fincas productoras de café que se encuentran en su territorio. Entre los principales productos

agrícolas que se cultivan en la región se encuentran el café, macadamia, hule, cacao, banano y plátano.

El escudo del Municipio está representado por un león símbolo del Departamento, está erguido y sostenido con sus patas traseras y arriba de su cabeza en forma de media luna, hay tres estrellas que representan a los tres reyes sabios o magos; al costado una bandola de café en producción como cultivo principal de su economía, con un sombrero de tipo artesanal regional que simboliza al campesino labrador; en los costados del monograma aparecen dos cabezas de cabro en cada lado, sostiene la bandera marquense en sus hocicos y en la parte alta se vislumbra el sol radiante de vida y esperanza. (ver anexo 1).

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se refiere a los aspectos geográficos que identifican al Municipio, como su localización, colindancias y extensión territorial.

1.2.1 Localización

Forma parte de los 29 municipios del departamento de San Marcos, está ubicado en la región VI o región sur-occidental, a una distancia de 49 kilómetros de la Cabecera Departamental por la carretera asfaltada RN-13.

Se localiza en las siguiente coordenada del centro urbano: latitud 14° 51' 45" norte; longitud, 91° 56' 06" oeste y se encuentra a una altura de 920 metros sobre el nivel del mar.

Para acceder al Municipio desde la ciudad de Guatemala se recorren 265 kilómetros de distancia, se ingresa por la carretera CA-09-S, al llegar al departamento de Escuintla se sigue el recorrido en la ruta CA-02-OCC-A, se transita por Suchitepéquez, Cuyotenango, Retalhuleu, Coatepeque, hasta llegar

a Pajapita en donde se toma la ruta departamental San Marcos 03, y a 21 kilómetros de esta se localiza municipio de El Tumbador. Otro acceso es por el municipio de El Rodeo a 17 kilómetros en la ruta nacional 13.

El Municipio colinda al norte con San Rafael Pie de la Cuesta y El Rodeo; los ríos: Mopá, Ixlama y Xula de por medio; al este con Nuevo Progreso y Esquipulas Palo Gordo; al sur con Pajapita; al oeste con Catarina y El Rodeo cuyo límite es el río Meléndrez.

En la parte alta se encuentra el cerro El Tumbador a una altura de 2,125 metros sobre el nivel del mar y la parte más baja está a 260 metros sobre el nivel del mar, existen varias montañas que se pueden dividir al norte de la Cabecera Municipal con las fincas Montecristo, Meridiano, Australia; al este con las aldeas Las Cruces, finca Bola de Oro, El Faro y al oeste con la aldea San Jerónimo, Santo Domingo Pajapa, fincas Finlandia e Izabal.

1.2.2 Extensión territorial

El Municipio tiene una extensión territorial de 84 kilómetros cuadrados, equivalente al 0.08% de la extensión nacional y al 2.22% de la departamental.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La división política-administrativa específica cómo esta sectorizado el Municipio, muestra la localización y ubicación de los centros poblados, e indica la forma como está constituida su administración.

1.3.1 División política

Es la estructuración de los diferentes centros poblados, está conformado por un pueblo, diez aldeas, cincuenta y nueve fincas, veintisiete caseríos y tres colonias. A través del tiempo se han presentado varios cambios en la división

política, los cuales se observan a continuación:

Cuadro 1
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
División Política
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	1994	2002	2010
Pueblo	1	1	1
Aldeas	9	10	10
Caseríos	32	27	27
Colonias	4	3	3
Barrios	4	4	0
Fincas	78	59	59
Hacienda	1	0	0
Cantones	3	0	0

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los Censos Nacionales X de Población y V de Habitación de 1994, XI de Población y VI de Habitación de 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Al hacer comparación del Censo de 1994 respecto al año 2002, se observa un decremento de 28 centros poblados, debido a que las fincas se redujeron de 78 a 59, los caseríos, barrios y colonias disminuyeron al ser anexados a otros centros poblados. Al año 2010 la división política muestra poca variación en relación al 2002, a excepción de los barrios que fueron absorbidos por las colonias.

Cada centro poblado cuenta con las respectivas autoridades locales como alcaldes auxiliares, promotores de salud, Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- y diferentes comités quienes son encargados de velar por el mejoramiento de sus comunidades.

El Municipio se encuentra dividido por regiones, de acuerdo a la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN- y en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, realizaron la identificación del territorio en tres áreas estratégicas que se presentan en el anexo 3. Las regiones que lo

conforman se integran de la siguiente forma:

- **Muni-región 1 El Centro:** está conformada por la Cabecera Municipal, las aldeas Las Cruces, El Retiro, Plan de la Gloria, los caseríos Chamaque, Nueva Esperanza, Nueva Marilandia, El Recuerdo, Nuevo Medio Día, Cantón Morales, Liberación, Bella Luz, La Bendición, San Antonio La Paz, Nueva América y Las Estrellas, entre otros.
- **Muni-región 2 El Amparo:** está comprendida por las aldeas El Amparo, El Cielo, El Guapinol, La Democracia, los caseríos Las Vírgenes, Cabañas, El Triunfo, Bretaña Bolívar, Las Flores, La Fraternidad, Las Delicias, Nuevo Paraíso, Villa Nueva, Cruz Roja, Alameda y La Palma, entre otros.
- **Muni-región 3 San Jerónimo:** región constituida por los caseríos Villa Verde, Villa Hermosa, Santo Domingo Pajapa, Los Cerritos, El Carmen, las aldeas Palma Real y San Jerónimo, entre otros.

1.3.2 División administrativa

Muestra la forma de Gobierno Municipal, el cual es ejercido a través del Concejo Municipal, en comunicación con las alcaldías auxiliares y comités para la identificación de las necesidades locales.

- **Alcaldías auxiliares**

Ejercen la autoridad a nivel comunitario en aldeas, caseríos y fincas, ejerce un vínculo de comunicación entre las autoridades del Municipio y sus habitantes. Se integra por el alcalde auxiliar I y alcalde auxiliar II y tres regidores, designados por la misma comunidad con la aprobación de la alcaldesa municipal.

El Municipio posee 44 alcaldías auxiliares, con la atribución de promover la organización y la participación sistemática y efectiva de la comunidad en la

identificación y solución de los problemas locales.

- Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-

Lo constituye la asamblea comunitaria, integrada por los residentes de una misma comunidad de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos. El órgano de coordinación está presidido por su alcalde comunitario y hasta por un máximo de 12 representantes electos en asamblea general, que tienen bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen en la comunidad

- Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Está integrado por la alcaldesa municipal, alcaldes auxiliares y un miembro del Consejo Comunitario de Desarrollo de cada centro poblado, es elegido en asamblea comunitaria.

El COMUDE está organizado en comisiones de educación, cultura y deporte, salud y asistencia social, de prevención y atención a desastres, infraestructura, ordenamiento territorial, seguridad familiar, urbanismo y vivienda, conflicto de tierras y ambiente y recursos naturales.

Entre sus atribuciones están: coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal, por medio del apoyo que brindan las asociaciones y las instituciones públicas entre sí, mediante la elaboración de planes a corto, mediano y largo plazo; proponer al Concejo Municipal las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo elaborados con base en las propuestas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se refiere al ordenamiento interno, estructura y organización del Gobierno Municipal. Integrado por los empleados y funcionarios municipales incluyendo a los miembros del Concejo Municipal. El Municipio goza de autonomía propia, la cual otorga el derecho y la obligación a los habitantes de elegir a sus propias autoridades. (ver anexo 4).

1.4.1 Concejo Municipal

Es el órgano superior de deliberación y decisión, le corresponde el ejercicio del gobierno del Municipio; vela por la integridad de su patrimonio, garantiza sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. Está integrado por la alcaldesa municipal, síndico primero y segundo, cinco concejales y dos concejales suplentes, de acuerdo al artículo 254 de la Constitución de la República.

1.4.2 Alcaldía municipal

La alcaldesa representa la máxima autoridad del Gobierno Municipal; dirige la administración; preside las sesiones del Concejo Municipal; ejecuta y da seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por dicho Concejo.

1.4.3 Secretaría municipal

Está a cargo del secretario municipal, quien a su vez funge como secretario del Concejo Municipal. Le corresponde asistir a todas las sesiones, elaborar actas y autorizarlas, redactar la memoria anual de labores; organiza, ordena y mantiene el archivo de la Municipalidad. En ausencia temporal, licencia o excusa del secretario, deberá ser sustituido por el Oficial de Secretaría.

1.4.4 Tesorería municipal

Está a cargo del tesorero municipal, quien tiene dentro de sus obligaciones la recaudación, depósitos, custodia de los fondos y valores municipales, ejecución de los pagos, además remite a la Controlaría General de Cuentas todos los informes que se requieran.

1.4.5 Oficina municipal de planificación

Coordina la elaboración de diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal; recolecta y ordena la información necesaria para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales, además de llevar el control de los proyectos vigentes.

1.4.6 Auditoría interna

La Municipalidad cuenta con los servicios de un auditor interno, encargado de velar por la correcta ejecución del gasto municipal, implementar un sistema eficiente, ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria.

1.4.7 Policía municipal

Está encargada de atender la seguridad del Municipio, conformada por policía municipal y de tránsito.

1.5 POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO

Constituida por todos los habitantes circunscriptos al territorio e integrados en cada uno de los centros poblados. De acuerdo al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del año 2002, el departamento de San Marcos está conformado por 794,951 habitantes, de los cuales el municipio de El Tumbador cuenta con 35,507 habitantes que equivale a un 4.47% del total de la población del Departamento.

A continuación se presenta el detalle de la población total por sexo, área, etnia y edad de los años 1994, 2002 y 2010:

Cuadro 2
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Población
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Habitantes 1994	%	Habitantes 2002	%	Habitantes 2010	%
Población total	31,727	100	35,507	100	40,517	100
Número de hogares	5,742	100	6,678	100	8,085	100
Por sexo						
Hombres	15,960	50	17,728	50	18,433	45
Mujeres	15,767	50	17,779	50	22,084	55
Totales	31,727	100	35,507	100	40,517	100
Por área						
Urbana	3,068	10	5,155	15	6,241	15
Rural	28,659	90	30,352	85	34,276	85
Totales	31,727	100	35,507	100	40,517	100
Por grupo étnico						
Indígena	1,977	6	3,224	9	3,904	10
No indígena	29,750	94	32,283	91	36,613	90
Totales	31,727	100	35,507	100	40,517	100
Por edad						
De 0 a 6	7,352	23	7,676	22	8,665	21
De 7 a 14	7,873	25	8,454	24	9,627	24
De 15 a 64	15,011	47	17,197	48	19,585	48
De 65 a más	1,491	5	2,180	6	2,640	7
Totales	31,727	100	35,507	100	40,517	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los Censos Nacionales X de Población y V de Habitación de 1994, XI de Población y VI de Habitación de 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Se compararon los registros de población de la Municipalidad con el censo realizado por el INE en el año 2002 y se estableció una variación del 1.4% que equivale a 564 habitantes que hacen falta de ser contabilizados en los datos de la Municipalidad.

Se observa que para el año 2010 la población femenina registra un incremento y prevalece a la población masculina, representado por el 55%; asimismo la mayor parte de la población se concentra en el área rural representada por el 85% del total de los habitantes, y con relación al Censo 2002 no se registra variación.

El Municipio tiene una participación no representativa del grupo étnico maya; para el año 2010 se observa una disminución del 1% en la población indígena y no indígena con respecto al Censo del año 2002, por consiguiente los habitantes del Municipio se representan por el 90% de la población no indígena.

Existe mínima variación porcentual entre la población por edad, lo cual significa que se ha mantenido la tasa de natalidad, no obstante, la proyección al año 2010 muestra que los habitantes comprendidos en el rango de quince a sesenta y cuatro años, equivale a un 48% de los habitantes del Municipio. El crecimiento poblacional ha sido constante en todos los rangos de edad lo que muestra diferencias poco significativas.

1.5.1 Densidad poblacional

El Municipio tiene una extensión territorial de 84 kms² y la población proyectada para el año 2010 es de 40,517 habitantes. Este es un indicador que permite conocer la distribución de la población en la superficie territorial. La densidad poblacional del Municipio proyectada para el año 2010 es de 482 habitantes por kms².

1.5.2 Empleo y desempleo

Para el año 2010 los habitantes con empleo representan el 36% de la población, los desempleados constituyen el 64% del total de habitantes del Municipio. La población desempleada está conformada por amas de casa, escolares, jubilados y en menor proporción por jefes de familia.

Del total de la población empleada el 71% son hombres y el 29% son mujeres, cabe mencionar que la baja participación de la mujer en las actividades productivas, se debe en su mayoría al grado de analfabetismo con respecto al hombre y la división natural de atribuciones en el hogar, debido a que se encargan de los oficios domésticos y cuidado de la familia, esto les impide que puedan dedicarse a otras tareas.

Se considera a la agricultura como principal fuente generadora de empleo, el sector de servicios es la segunda en escala por el número de personas que la conforman, la cual esta integrada por negocios y estos requieren de empleados permanentes por lo regular con mano de obra familiar que en algunas ocasiones no es remunerada.

Entre los factores que propician el desempleo se destacan la inexistencia de fuentes productivas, el grado de analfabetismo y la falta de capacitación técnica, esto imposibilita a los pobladores para que puedan dedicarse o adaptarse a otras actividades, además existe poca inversión por parte de la iniciativa privada y del sector público para el desarrollo de infraestructura que propicie la generación de empleo. Como consecuencia la población se ve obligada a incorporarse a actividades agrícolas que no son bien remuneradas y en otros casos optan por la migración a distintos lugares.

1.5.3 Nivel de ingresos

Los ingresos de la mayoría de la población oscilan entre Q.1.00 a Q.1,350.00 mensuales, estos provienen de las actividades productivas del lugar pero no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de familias numerosas. Esta situación limita las posibilidades de adquirir los bienes satisfactorios de las necesidades y están por debajo del valor de la canasta básica vital (Q.1,996.13 a Junio de 2010).

Es importante mencionar que la canasta básica vital es el conjunto de bienes y servicios fundamentales para satisfacer las necesidades y conseguir el bienestar de los integrantes de la familia, como alimentación, salud, vivienda, vestuario, educación, recreación y transporte.

1.5.4 Pobreza

Es el estado de insatisfacción y/o carencia de las necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestuario, educación y salud, derivado de una deficiencia en la estructura social y productiva.

Según estudios realizados por SEGEPLAN, el Municipio muestra un 80.9% de pobreza general, influenciada directamente por el nivel de ingreso de las familias, esta situación refleja que el Municipio se caracteriza por ser uno de los de mayor pobreza en el país.

Para determinar la pobreza existente, se usa como base el ingreso familiar, que permite establecer que el 60% del total de hogares se encuentran en extrema pobreza, con un ingreso mensual por debajo de los Q.1,350.00; el 32% de hogares constituyen la pobreza no extrema con ingresos entre Q.1,351.00 a Q.2,700.00 y el 8% restante se encuentra en condiciones de no pobreza. Al existir este tipo de carencias económicas, se presenta un alto grado de mortandad por adquisición de enfermedades, falta de medicamentos y recursos para tratarlas de forma adecuada.

1.5.5 Desnutrición

Se origina por una alimentación deficiente y no recibir los nutrientes esenciales para los requerimientos fisiológicos del ser humano, la desnutrición se encuentra ligada directamente a la pobreza y afecta a grupos sociales y comunidades.

Los datos estadísticos proporcionados por el centro de salud, indican que el Municipio cuenta con un 5% de niños en estado de desnutrición, en edades comprendidas de 0 a 6 años, y por ende, son vulnerables a los padecimientos de enfermedades gastrointestinales y respiratorias. En cierta forma se puede decir que las comunidades del área rural son las más afectadas que las del área urbana, por que los recursos son más limitados para los pobladores de estos sectores.

Otro de los problemas generados por el alto grado de desnutrición, es la deserción escolar, y este a su vez interfiere en el crecimiento socioeconómico.

1.6 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Se considera a estas actividades como la base de la economía y desarrollo del Municipio y se clasifican en: agrícolas, pecuarias, artesanales, comercio y servicios.

A continuación se presenta el resumen de las actividades productivas del Municipio:

Cuadro 3
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Resumen de Actividades Productivas
Año: 2010

Actividades	Generación de empleo en jornales y salarios	%	Valor de la producción Q.	%
Agrícola	221,484	88	30.945,828	37
Pecuaria	2,094	1	1.512,090	2
Artesanal	3,426	1	2.373,816	3
Agroindustrial	24,163	10	47.694,400	58
Totales	251,167	100	82.526,134	100

Fuente: Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior, en cuanto a la generación de empleo, la principal actividad es la agrícola que genera el 88% del total, seguida

de la agroindustrial con el 10%. Las actividades pecuaria y artesanal tienen una representación similar que equivale al 1%.

Con relación al valor de la producción, la actividad más importante es la agroindustrial, realizada en las plantas procesadoras de café, forma parte de estas actividades con el 58%, el segundo puesto lo ocupa la actividad agrícola con el 37%, tiene como principal cultivo el café seguido de la nuez de macadamia, cabe destacar que el valor de la producción es elevado, dadas las exportaciones de café que se realizan.

1.7 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Comprendida por los bienes físicos del Municipio como mercados, medios de transporte, energía eléctrica, telecomunicaciones, vías de acceso, puentes, rastro, silos, sistemas de drenajes y tratamiento de agua.

1.7.1 Mercados

Existe un mercado central, ubicado a un costado de la Municipalidad de manera provisional. Al momento de la investigación se determinó que se ha iniciado la construcción de un nuevo mercado en la Cabecera Municipal, con la finalidad de proporcionar mejores condiciones de ambiente y salubridad a los comerciantes del lugar.

1.7.2 Puentes

Son utilizados para salvar algún tipo de obstáculo físico como ríos, valles y caminos no transitables, al ingresar al Municipio se encuentran dos puentes denominados: El Limón y El Triángulo. En las diferentes comunidades existen varios puentes que promedian cuatro por comunidad, estos son de uso peatonal y carecen de nombre que los identifique.

1.7.3 Recolección de basura

La Municipalidad ofrece el servicio de recolección de basura en el casco urbano y cobra Q.10.00 mensuales por vivienda, sin embargo, existe un gran número de habitantes que no utiliza el servicio de tren de aseo y queman o tiran la basura en las calles o terrenos no autorizados.

La basura recolectada se deposita en un predio de propiedad privada, ubicado a tres kilómetros en dirección a la finca El Rosario, este lugar no es adecuado debido a que se encuentra a orillas de la carretera, emana malos olores, contamina el ambiente y también provoca enfermedades a la población, por lo que se hace necesario ubicar áreas adecuadas para la misma.

Se requiere la creación de un sistema de tratamiento de desechos sólidos para disminuir el grado de contaminación y evitar la propagación de enfermedades, con la finalidad de fomentar el desarrollo y elevar el nivel de vida de los pobladores.

1.7.4 Rastros

Se localiza un rastro municipal a 50 metros de la entrada a la Cabecera Municipal, es utilizado para el destace de ganado bovino y porcino, la topografía del terreno que ocupa es relativamente plana, la instalación es de un nivel, construido con paredes de block, techo de lámina y piso de cemento.

1.7.5 Centros de acopio

En la actualidad no existe ningún centro de acopio, pero se considera necesaria su creación para facilitar la comercialización de los productos que se producen en el sector, los acopiadores se dirigen al municipio de Coatepeque a realizar sus transacciones comerciales por ser el lugar más cercano para transportar sus productos.

1.7.6 Transporte

El tipo de transporte que se utiliza en el área urbana son: mototaxis y microbuses; para acceder a los centros poblados se realiza por medio de buses extraurbanos y pick-up, el costo del transporte es de Q.2.00 en adelante de acuerdo al recorrido.

El transporte extraurbano se realiza por medio de la empresa Macarena que se dirige a la ciudad capital y cobra la cuota de Q 45.00 y transportes Santa Elena con recorrido de Coatepeque y Pajapita a un costo de Q 10.00 y Q 7.00, respectivamente.

1.7.7 Energía eléctrica

El 92% de la población cuenta con el servicio de energía eléctrica, este servicio es proporcionado por la empresa Distribuidora Eléctrica de Occidente, S.A. -DEOCSA-. En el Municipio no existen oficinas centrales para realizar los pagos correspondientes, mismos que son hechos a través de las instituciones bancarias que se encuentran ubicadas en la Cabecera Municipal.

1.7.8 Drenajes

Existe un sistema de drenajes y desagües con cobertura en el área urbana, que desembocan en los ríos El Limón y el Triángulo. El sistema de drenajes es deficiente y no se da abasto para toda la población, por lo que se hace necesario realizar nuevos estudios con el fin de mejorar dicho servicio.

Se constató en las áreas rurales la carencia de drenajes y desagües, esto provoca que las aguas servidas y pluviales se acumulen en las calles y afecten con su contaminación la salud de la población y de los animales.

1.7.9 Sistemas de tratamiento de aguas servidas

Se entiende por aguas servidas o aguas negras a los desechos líquidos provenientes del uso doméstico, comercial e industrial las cuales llevan disueltas una serie de materias orgánicas e inorgánicas proveniente de sumideros, fregaderos, inodoros, cocinas, lavanderías (detergentes), residuos de origen industrial (aceites, grasas, curtiembres, etc.).

No existe sistema de tratamiento para las aguas servidas, por lo que son desviadas a través de desagües al drenaje, y desembocan en la cuenca de los ríos El Limón y el Triángulo sin recibir tratamiento previo. Esta situación perjudica al medio ambiente pues la contaminación va en aumento.

1.7.10 Cementerio

En la Cabecera Municipal existe un cementerio general, ubicado en las afueras del casco urbano el cual recibe mantenimiento cada dos meses por parte de la Municipalidad, a consecuencia de la falta de presupuesto asignado para este propósito.

Se constató que la mayoría de aldeas, caseríos y fincas, cuentan con su propio cementerio, localizados en las afueras de cada centro poblado.

1.7.11 Telecomunicaciones

A continuación se detallan los medios de comunicación que existen en el Municipio:

1.7.11.1 Servicios telefónicos

La comunicación telefónica de líneas fijas es suministrada por la empresa de telecomunicaciones Claro. El medio de comunicación más utilizado, tanto por el

área urbana como rural, es el teléfono celular de las compañías: Comunicaciones Celulares –COMCEL- y Claro.

1.7.11.2 Correos

Este servicio es proporcionado por la entidad privada denominada Correo de Guatemala S.A., la cual está situada frente al parque Municipal y las oficinas centrales están ubicadas en el municipio de Tecún Umán.

1.7.11.3 Radio y televisión

Existen dos emisoras radiales: radio Preceptos, que tiene como objetivo predicar el evangelio y radio Cima con fines sociales, publicitarios y religiosos, entre otros. En cuanto al medio televisivo no es utilizado para transmitir programas ni publicidad propia de la región.

1.8 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Esta se determina al conocer y analizar el entorno actual, uso de los recursos naturales y de infraestructura con que cuenta el Municipio.

1.8.1 Recursos naturales del Municipio

Dentro de estos recursos se observó una gran variedad de fauna, flora, bosques ríos y suelos.

1.8.1.1 Fauna

En fauna silvestre se puede mencionar: venados, gatos de monte, comadrejas, zorros, taltuzas, conejos, mapaches, ardillas, tacuazines, palomas azules, pericas, pájaros carpinteros, martín pescador, tortolitas, tucanes, pavos, cangrejos, camarones, truchas y diversas clases de peces.

La fauna doméstica, que forma parte de los hogares, se caracteriza por los

siguientes animales: perros, gatos, aves de corral, (gallinas, gansos, chompipes, patos y otros), en menor cantidad existe ganado porcino, vacuno, bovino y caprino.

1.8.1.2 Flora

Las extensiones de flora son constituidas por siembra y mantenimiento de cultivos permanentes, lo cual crea un ambiente de bosque natural en donde el cultivo del café ocupa el primer lugar.

Existe una gran gama de plantas medicinales, forrajeras, ornamentales y maderables, las que permiten su biodiversidad en un medio ambiente de altos potenciales para el uso racional y sostenible, en la actualidad las familias la utilizan en la actividad artesanal como medicina natural.

1.8.1.3 Bosques

Los bosques existentes son: bosque de latifoliadas, bosque mixto y área sin cobertura forestal llamados también bosques artificiales.

1.8.1.4 Ríos

Se localizan los siguientes ríos: Mopá (1), La Puerta también de nombre Xula (2), Meléndrez (3), El Triángulo (4), Luarca (5), Camarón (6), Nahuatán (7), La Amargura (8), Pinol (9), Pajapa (10). (ver anexo 5).

1.8.1.5 Suelos

Los suelos predominantes son: los francos, limosos y arcillosos.

1.8.2 Contaminación ambiental

La mayor contaminación se da en los ríos, debido a que son utilizados como basureros por los pobladores del lugar y por las aguas miel que provienen de las

fincas de la región. La Municipalidad no ha tomado medidas necesarias para evitar estos factores contaminantes.

Debido a la falta de una planta de tratamiento de aguas servidas, las mismas son desviadas a los ríos El Triángulo y El Limón, el agua que la población utiliza para uso y consumo diario no es potable, en época de lluvia es turbulenta y con lodo; no pasa ningún tipo de filtro ni tratamiento para el uso y consumo de la misma.

En tiempo de invierno en el área rural las aguas servidas y pluviales se mezclan y se acumulan en las calles, a consecuencia de no contar con drenajes ni desagües, constituyéndose un foco de contaminación por los desechos en la superficie de la tierra.

La Municipalidad brinda el servicio de recolección de basura en el casco urbano, sin embargo algunos pobladores no hacen el uso del servicio y queman o tiran la basura en lugares no adecuados, lo que producen mal aspecto y contaminación ambiental, debido a esta situación, las personas y animales están propensos al padecimiento de enfermedades virales de tipo respiratorias y gastrointestinales.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla la situación que refleja el sistema financiero municipal a través de los diferentes estados financieros y los diversos módulos con que se genera esta información, así también la formulación, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, se analiza el plan de arbitrios y tasas, el Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, los ingresos recibidos del Gobierno Central, el registro de control de contribuyentes y los procedimientos de compras y contrataciones.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La municipalidad de El Tumbador, administra la información financiera a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI, instalado con el objeto de trabajar de forma eficiente, fortalecer los diferentes procesos operativos, así como la generación efectiva de reportes financieros. Su implementación se inició a partir del mes de enero de 2008.

El SIAF-MUNI es el conjunto de normas, procedimientos, herramientas, que rigen el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público en las municipalidades. Está diseñado para facilitar la gestión municipal y así rendir información oportuna cuando sea requerida por la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones. A la fecha de investigación, la administración financiera municipal se encuentra dividida según su estructura en las áreas de trabajo siguientes: tesorería, contabilidad y presupuesto.

La implementación del SIAF-MUNI, ha mejorado la gestión financiera de la Municipalidad, desde el momento que inicio a funcionar ha permitido una ejecución presupuestaria sistematizada, que se ha traducido en un adecuado

control de las finanzas municipales y en una administración pública más fortalecida.

2.1.1 Presupuesto

Es utilizado como un instrumento de planificación, de manera escrita presenta la proyección detallada de la obtención de los recursos financieros con que la Municipalidad contará, además muestra la forma de cómo se ejecutarán los egresos o gastos para realizar los proyectos y obras que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal.

El presupuesto tiene una estructura programática que sirve como instrumento en la ejecución de los planes de desarrollo, estima los ingresos corrientes y de capital que se consideran percibir en el ejercicio fiscal, y fija el límite de los gastos que se podrán efectuar.

El presupuesto se rige por varios principios estos son: anualidad, unidad, equilibrio, legalidad y especificación, publicidad, participativo, programación, previsión, claridad y exactitud.

- Anualidad: indica que el ejercicio fiscal es de un año y el presupuesto deberá elaborarse sobre esa base.
- Unidad: el presupuesto municipal es uno, en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal.
- Equilibrio: indica que los gastos presupuestados no deben ser mayores a los ingresos que se esperan recibir en un período determinado.

- Legalidad y especificación: se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva.
- Publicidad: el presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos.
- Vinculado a un plan: el presupuesto es el instrumento que expresa anualmente la operación del plan de desarrollo del Municipio.
- Participativo: en la elaboración del presupuesto se tomarán en cuenta las sugerencias, propuestas y necesidades de la comunidad.
- Sujeto a la realidad financiera del Municipio: la elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base a las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.
- Programación: es obligatoria una estructura programática del presupuesto, debe expresar de forma separada las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.
- Previsión: el presupuesto se anticipa a hechos, pero hechos o actos planificados.
- Claridad: en el presupuesto se establecen claramente cuáles son los ingresos y los gastos que se realizarán.
- Exactitud: todos los datos que contiene el presupuesto se relacionan con él, son exactos y verdaderos.

El marco legal que regula los requisitos para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto se encuentra fundamentado en lo siguiente: Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 253 literal b) y artículo 237 tercer párrafo, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 240-98, Código Municipal Decreto 12-2002 capítulo IV, Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo 1056-92, entre otros.

2.1.1.1 Formulación

Es la realización de la estructuración programática del presupuesto, en esta etapa se consideran todos los ingresos y los egresos que se estima realizar en el siguiente periodo. La administración municipal programa, prepara y presenta el presupuesto de ingresos y egresos, con la participación del Concejo Municipal, la alcaldesa, tesorero, coordinador de la oficina municipal de planificación, auditor interno y la participación ciudadana a través de alcaldes auxiliares y COCODES.

Es de gran importancia considerar que el presupuesto debe administrarse equitativamente entre las comunidades rurales y el área urbana, además tomar en cuenta las necesidades más importantes de los habitantes del Municipio, así como la disponibilidad de recursos financieros con que se dispondrá.

La etapa de la formulación presupuestaria está conformada por dos grandes momentos: programación, presentación y aprobación, estos se detallan a continuación:

Programación: ésta consiste en la fijación de metas y objetivos, así como la asignación de recursos necesarios para alcanzarlos.

Para dar inicio a la programación del presupuesto la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- y la Oficina Municipal de Planificación –OMP- realizan una programación global, en primera instancia las dependencias municipales cuantifican sus egresos para que sean contemplados en el presupuesto, luego se debe considerar los indicadores económicos: a) nivel y capacidad de endeudamiento, b) programación de ingresos con base en estimación de resultado de los últimos cinco años, 3) programación del gasto, de acuerdo a la tabla de amortización de deuda proyectada en el modulo de préstamos y donaciones.

La tesorería municipal realiza la estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante un año, con el propósito de incluirlos en el proyecto como las transferencias de la administración central; transferencias de entidades nacionales y extranjeras; donaciones, préstamos, plan de arbitrios, plan de tasas autorizadas, utilidades de empresas estatales y otros.

Para la estimación de los ingresos, la tesorería municipal de El Tumbador utiliza el método de promedios, el cual consiste en que los ingresos se programan con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años anteriores al que se está presupuestando, y se obtiene un promedio al dividir el total de ingresos dentro del número de los años en cuestión, el resultado se toma para el siguiente periodo.

Presentación y aprobación: los que intervienen en la formulación del anteproyecto del presupuesto se reúnen para discutir los presupuestos presentados por cada unidad u oficina de la administración municipal.

Con esta información se elabora, programa y planifica el presupuesto tanto de ingresos como de egresos, toda vez depurado el proyecto del presupuesto es

analizado por la alcaldesa municipal con asesoría de la comisión de Finanzas y Probidad.

En la primera semana del mes de octubre de cada año, la alcaldesa somete a consideración del Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto y éste al aprobarlo puede hacerle las modificaciones que considere convenientes.

El Concejo Municipal discute y emite su aprobación a más tardar el quince de diciembre de cada año y presenta el presupuesto aprobado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, tiene como fecha límite el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponde dicho presupuesto.

Según el artículo 131 del Código Municipal, indica que si al iniciarse el siguiente ejercicio fiscal y no está aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

A continuación se presenta el cuadro que detalla cómo fueron asignados al inicio de cada periodo los presupuestos de ingresos del Municipio, en los años 2008, 2009 y 2010, previo a las ampliaciones o modificaciones:

Cuadro 4
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria de Ingresos por Rubro
Asignación Anual Inicial
Periodos: 2008, 2009 y 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	Año 2008	%	Año 2009	%	Enero a Mayo 2010	%
Ingresos corrientes o propios	819,860	8	1,756,850	16	570,075	5
Ingresos tributarios	362,660		577,850		207,800	
Ingresos no tributarios	131,600		485,460		33,075	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	124,300		144,480		59,000	
Ingresos de operación	198,300		526,000		260,200	
Renta de la propiedad	3,000		23,060		10,000	
Transferencias	9,418,600	92	8,932,000	84	9,933,000	95
Transferencias corrientes	1,436,825		1,527,000		1,563,725	
Transferencias de capital	7,981,775		7,405,000		8,369,275	
Totales	10,238,460	100	10,688,850	100	10,503,075	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010, proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Al comparar la formulación del presupuesto de ingresos en los años 2008 y 2009, presenta un incremento de 114% con respecto a los ingresos corrientes o propios, sin embargo en los totales de estos presupuestos la diferencia es únicamente del 4%, lo cual indica que en el año 2009 el Gobierno Municipal esperaba obtener más recursos para cubrir los gastos de funcionamiento por cuenta propia y depender un poco menos de las transferencias del Gobierno Central, no obstante al analizar el comportamiento del año 2009 y 2010 se registró una disminución del 67% en relación a los ingresos corrientes y un aumento del 11% sobre las transferencias.

A continuación se presenta en detalle la formulación presupuestaria de ingresos del año 2008, con las ampliaciones realizadas en el periodo y el valor vigente al terminar el mismo:

Cuadro 5
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria de Ingresos Municipales por Rubro
Año: 2008
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	%
Ingresos corrientes o propios	819,860	234,932	1,054,792	8
Ingresos tributarios	362,660	7,261	369,921	
Ingresos no tributarios	131,600	147,804	279,404	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	124,300	29,534	153,834	
Ingresos de operación	198,300	50,333	248,633	
Renta de la propiedad	3,000	0	3,000	
Transferencias	9,418,600	2,260,491	11,679,091	89
Transferencias corrientes	1,436,825	239,156	1,675,981	
Transferencias de capital	7,981,775	2,021,335	10,003,110	
Deuda pública	0	336,000	336,000	3
Préstamos	0	336,000	336,000	
Totales	10,238,460	2,831,423	13,069,883	100
Porcentajes	78	22	100	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución del presupuesto de ingresos 2008, proporcionado por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El presupuesto de ingresos autorizado al inicio del año 2008 fue por Q.10,238,460.00 equivalente al 78% del presupuesto vigente, se realizó una ampliación presupuestaria que corresponde a un 22% del mismo. El presupuesto vigente al finalizar el 2008 se integra por un 89% de transferencias corrientes y de capital, por un 8% de ingresos corrientes o propios y sólo un 3% por deuda pública.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria de ingresos del año 2009, con las ampliaciones realizadas y el valor vigente al terminar el periodo:

Cuadro 6
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria de Ingresos Municipales por Rubro
Año: 2009
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	%
Ingresos corrientes o propios	1,756,850	76,586	1,833,436	5.9
Ingresos tributarios	577,850	0	577,850	
Ingresos no tributarios	485,460	0	485,460	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	144,480	0	144,480	
Ingresos de operación	526,000	76,586	602,586	
Renta de la propiedad	23,060	0	23,060	
Transferencias	8,932,000	1,997,485	10,929,485	35
Transferencias corrientes	1,527,000	260,679	1,787,679	
Transferencias de capital	7,405,000	1,736,806	9,141,806	
Disminución de otros activos financieros		57,537	57,537	0.2
Disminución de caja y bancos		57,537	57,537	
Deuda pública		18,390,000	18,390,000	58.9
Préstamos		18,390,000	18,390,000	
Total	10,688,850	20,521,608	31,210,458	100
Porcentajes	34	66	100	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución del presupuesto de ingresos 2009, proporcionado por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El presupuesto inicial de ingresos del periodo 2009 corresponde a un 34% del presupuesto vigente, asimismo las ampliaciones realizadas equivalen al 66%. Cabe mencionar que la deuda pública se incrementó en forma considerable y equivale al 90% de las ampliaciones, debido a la adquisición de un préstamo bancario.

El presupuesto vigente al finalizar el periodo 2009 se integra en un 58.9% por deuda pública, 35% de transferencias corrientes y de capital, el 5.9% por ingresos corrientes o propios y el 0.20% en disminución de otros activos, lo cual indica una deficiente capacidad de generar recursos propios.

De acuerdo al listado de ampliaciones presupuestarias generado por el SIAF-MUNI, se constató que el saldo de caja correspondiente al ejercicio fiscal 2008 no fue reprogramado dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2009, pese a lo que indica el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, en el numeral 4.2.4 “el saldo de caja del ejercicio fiscal anterior, tiene que programarse para el ejercicio siguiente, en los casos aplicables en concordancia con lo establecido por la Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento y el Código Municipal”.

A continuación se muestra la formulación presupuestaria de ingresos del 01 de enero al 31 de mayo 2010, con las ampliaciones realizadas y el valor vigente a la fecha indicada:

Cuadro 7
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria de Ingresos Municipales por Rubro
Del 01 de enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	Asignación anual	Ampliaciones	Vigente	%
Ingresos corrientes o propios	570,075	137,549	707,624	4
Ingresos tributarios	207,800	137,549	345,349	
Ingresos no tributarios	33,075	0	33,075	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	59,000	0	59,000	
Ingresos de operación	260,200	0	260,200	
Renta de la propiedad	10,000	0	10,000	
Transferencias	9,933,000	4,146,409	14,079,409	75
Transferencias corrientes	1,563,725	269,586	1,833,311	
Transferencias de capital	8,369,275	3,876,823	12,246,098	
Deuda pública	0	3,999,917	3,999,917	21
Préstamos		3,999,917	3,999,917	
Totales	10,503,075	8,283,875	18,786,950	100
Porcentajes	56	44	100	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución del presupuesto de ingresos 2010, proporcionado por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El presupuesto de ingresos autorizado para el año 2010 corresponde a un 56% del presupuesto vigente. Al 31 de mayo de 2010 se realizaron modificaciones al presupuesto de ingresos, a través de ampliaciones que equivalen a un 80% de lo autorizado al inicio del periodo, lo cual refleja que en la formulación del mismo no se contempló la adquisición de préstamos para inversión y transferencias de capital.

El presupuesto vigente de ingresos se integra por un 75% de transferencias corrientes y de capital, el 4% por ingresos corrientes o propios y el 21% por deuda pública.

Cabe mencionar que al momento de la investigación no se había realizado la ampliación para reprogramar el saldo de caja.

A continuación se muestra un resumen de los presupuestos de egresos aprobados en los años 2008, 2009 y 2010:

Cuadro 8
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Resumen Formulación Presupuestaria de Egresos
Periodo: 2008 al 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	Aprobado Inicial 2008	%	Aprobado Inicial 2009	%	Aprobado Inicial 2010	%
Gastos de funcionamiento	2,107,985	21	2,953,150	28	3,061,726	29
Gastos de inversión	7,317,290	71	3,993,700	37	5,407,408	52
Deuda pública	813,185	8	3,742,000	35	2,033,941	19
Total	10,238,460	100	10,688,850	100	10,503,075	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los presupuestos de egresos 2008, 2009 y 2010, proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Los gastos de funcionamiento en el año 2008 ocuparon el 21% de la ejecución de egresos, para el 2009 constituyeron el 28% y para el año 2010 un 29%, lo anterior indica que es mínima la variación porcentual, sin embargo va en aumento debido a la contemplación del incremento del salario mínimo, así como la incorporación de personal por la creación de dependencias municipales a la estructura orgánica de la Municipalidad y los gastos de consumo.

Se observa que durante el año 2008 la deuda representaba el 8% del presupuesto de egresos, no obstante a la insuficiente captación de ingresos, la deuda aumenta en forma considerable para el año 2009 en un 35% y para el año 2010 disminuye en un 19%.

A continuación se muestra la formulación de los presupuestos de egresos aprobados en los periodos 2008, 2009 y 2010 por estructura programática:

Cuadro 9
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria Inicial de Egresos por Estructura Programática
Periodo: 2008 al 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	Año 2008	%	Año 2009	%	Año 2010	%
Actividades centrales	2,107,985	21	2,988,150	28	3,091,726	30
Servicios públicos municipales	2,427,760	24	694,990	6	1,149,426	11
Red vial	3,080,740	30	1,804,710	17	3,813,450	36
Gestión a la educación	1,346,790	13	250,000	2	189,982	2
Desarrollo urbano y rural	462,000	4	624,000	6	224,550	2
Estudios de preinversión y supervisión de obras	0	0	170,000	2		0
Cultura y deportes	0	0	415,000	4		0
Partidas no asignables a programas	813,185	8	3,742,000	35	2,033,941	19
Totales	10,238,460	100	10,688,850	100	10,503,075	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de los presupuestos de egresos 2008, 2009 y 2010, proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Se observa que del 71% que representan los gastos de inversión en el año 2008, los programas que mayor asignación presupuestaria tienen son los de red vial con un 30% y los servicios públicos municipales con un 24%. La inversión en el año 2009 equivale a un 37% de los egresos, la mayor cantidad se asignó a los programas de red vial con un 17%, seguido de servicios públicos municipales con el 6%.

Para el año 2010 el programa de inversión de red vial es el de mayor asignación presupuestaria, representado por el 36%.

2.1.1.2 Ejecución

Es el acto mediante el cual la tesorería ejecuta y registra las operaciones de ingresos, asimismo realiza las erogaciones de efectivo para cumplir con los diferentes gastos de funcionamiento e inversión de los proyectos, según la programación prevista en el presupuesto, esta acción es registrada periódicamente lo que permite apreciar el comportamiento de la captación de los recursos y la correcta o incorrecta aplicación de éstos.

El ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el presupuesto deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero. Por consiguiente, en la ejecución presupuestaria se deberá reflejar todos los ingresos y egresos que fueron aprobados, con fines de funcionamiento, inversión y deuda.

La alcaldesa debe informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto y enviar copia a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para el respectivo control, fiscalización, registro y asesoría, según artículo 135 del Código Municipal, Decreto 12-2002.

Si es necesario realizar modificaciones al presupuesto, el Concejo Municipal tendrá que contar con el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros, así como observar las normas nacionales y municipales relacionadas a la ejecución presupuestaria. De cualquiera de estos cambios aprobados deberá enviarse una copia certificada a la Contraloría General de Cuentas quien realiza los seguimientos de control y fiscalización.

El encargado de presupuesto debe analizar la evaluación financiera del comportamiento de ingresos y egresos, para el establecimiento de la disponibilidad presupuestaria. La ejecución física y financiera de la municipalidad

de El Tumbador, se da a conocer por medio de informes emitidos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-MUNI-, autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, el SIAF está integrado por cinco módulos: módulo presupuesto, de contabilidad, de tesorería, de compras y de préstamos y donaciones.

Al momento de investigación, el tesorero y el encargado de contabilidad expusieron no tener datos en el sistema de los dos años anteriores al 2008 y que la documentación física por el momento se encontraba fuera del alcance, debido a que la municipalidad la entregó al Ministerio Público.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos por rubro, correspondiente a los años 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 10
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rubro
Años: 2008, 2009 y del 01 enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008 Q.	%	2009 Q.	%	Al 31 de mayo 2010 Q.	%
Ingresos corrientes o propios	868,607	8	769,252	3	529,854	5
Ingresos tributarios	276,890	2	216,488	1	233,385	2
Ingresos no tributarios	194,611	2	60,632	0	17,084	0
Venta de bienes y servicios de la administración pública	169,559	2	146,453	1	86,609	1
Ingresos de operación	210,046	2	335,344	1	102,502	1
Renta de la propiedad	17,501	0	10,335	0	90,274	1
Transferencias	10,005,116	89	10,645,018	44	7,047,343	61
Transferencias corrientes	1,559,854	14	1,632,156	7	813,167	7
Transferencias de capital	8,445,262	75	9,012,862	37	6,234,176	54
Deuda pública	336,000	3	13,090,075	53	3,999,917	34
Préstamos	336,000	3	13,090,075	53	3,999,917	34
Total	11,209,723	100	24,504,345	100	11,577,114	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010, proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Al comparar el año 2009 con relación al 2008, el total de ingresos aumentó en un 119%, debido al incremento en préstamos y crecimiento de la deuda pública, sin embargo el comportamiento de los ingresos propios en los años indicados se disminuyeron en un 11%. Al 31 de mayo de 2010 se ha ejecutado el 62% de lo planificado.

A continuación se presenta la ejecución de los ingresos por rubro, detallando las ampliaciones, el presupuesto vigente y lo ejecutado en los años 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010:

Cuadro 11
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rubro
Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Periodo	Asignación Anual	Ampliaciones	Presupuesto vigente	Ejecutado percibido	%
2008	10,238,460	2,831,423	13,069,883	11,209,723	100
Ingresos corrientes o propios	819,860	234,932	1,054,792	868,607	8
Transferencias	9,418,600	2,260,491	11,679,091	10,005,116	89
Deuda pública	0	336,000	336,000	336,000	3
2009	10,688,850	20,521,608	31,210,458	24,504,345	100
Ingresos corrientes o propios	1,756,850	76,586	1,833,436	769,252	3
Transferencias	8,932,000	1,997,485	10,929,485	10,645,018	43
Disminución de otros activos	0	57,537	57,537	0	0
Deuda pública	0	18,390,000	18,390,000	13,090,075	54
De enero a mayo 2010	10,503,075	8,283,875	18,786,950	11,577,114	100
Ingresos corrientes o propios	570,075	137,549	707,624	529,854	5
Transferencias	9,933,000	4,146,409	14,079,409	7,047,343	61
Deuda pública	0	3,999,917	3,999,917	3,999,917	34

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010, proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Como se observa en el cuadro anterior, el rubro con mayor asignación financiera corresponde a las transferencias, lo cual indica dependencia económica por los aportes del Gobierno Central. El comportamiento de los ingresos del año 2008 muestra que se ejecutó sólo el 86%, para el año 2009 el 79%, ambos del presupuesto vigente.

Para el año 2009 existió una fuerte disminución de los ingresos propios, de los cuales únicamente se percibió el 42% de lo presupuestado. Al 31 de mayo del año de 2010 se ha percibido el 62% del presupuesto de ingresos vigente.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de egresos por grupo de gastos de los años 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010:

Cuadro 12
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Grupo de Gasto
Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	Aprobado	Ampliación	Vigente	Ejecutado	%
Año 2008	10,238,460	2,831,423	13,069,883	11,191,911	100
Gastos de funcionamiento	2,107,985	666,513	2,774,498	2,534,144	23
Gastos de inversión	7,317,290	2,070,610	9,387,900	7,778,288	69
Deuda pública	813,185	94,300	907,485	879,479	8
Año 2009	10,688,850	36,803,607	47,492,457	23,688,236	100
Gastos de funcionamiento	2,953,150	1,025,493	3,978,643	3,647,647	15
Gastos de inversión	3,993,700	34,240,802	38,234,502	14,794,166	63
Deuda pública	3,742,000	1,537,312	5,279,312	5,246,423	22
Año 2010 de enero a mayo	10,503,075	7,820,145	18,323,220	8,860,327	100
Gastos de funcionamiento	3,061,726	583,855	3,645,581	1,147,898	13
Gastos de inversión	5,407,408	6,169,705	11,577,113	5,646,751	64
Deuda pública	2,033,941	1,066,585	3,100,526	2,065,678	23

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de los presupuestos de egresos 2008, 2009 y 2010, proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Como se observa en el cuadro anterior, durante los periodos analizados se efectuaron ampliaciones al presupuesto. Durante el año 2009 se ejecutó el 50% del presupuesto vigente, comparado con el año 2008 que fue utilizado el 86% y al 31 de mayo del 2010, se han efectuado ampliaciones en un 74% de lo aprobado, se ejecutó un 48% del presupuesto vigente que equivale al 84% de lo asignado en la formulación inicial.

Lo anterior refleja que el presupuesto municipal no se emplea como herramienta planificadora financiera, es decir, que la formulación del mismo no se apega a la realidad objetiva, existe falta de dirección y coordinación entre las diferentes dependencias municipales para la planificación presupuestaria adecuada; se sugiere que para la formulación del presupuesto del siguiente periodo se realice un análisis distinto y se elabore una planificación con base en estimaciones reales.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos por estructura programática de los años 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010:

Cuadro 13
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria Municipal de Egresos
Por Estructura Programática
Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008 Q.	%	2009 Q.	%	2010 Q.	%
Actividades centrales	2,580,017	23	3,653,167	15	1,147,898	13
Servicios públicos municipales	2,382,988	21	1,653,477	7	152,096	2
Red vial	3,443,206	31	4,905,111	21	1,605,855	18
Gestión a la educación	1,289,421	12	787,455	3	430,800	5
Desarrollo urbano y rural	0	0	6,799,900	29	3,458,000	39
Estudios de preinversión y supervisión de obras	616,800	5	242,703	1	0	0
Cultura y deportes		0	400,000	2	0	0
Partidas no asignables a programas	879,479	8	5,246,423	22	2,065,678	23
Total	11,191,911	100	23,688,236	100	8,860,327	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de los presupuestos de egresos 2008, 2009 y 2010, proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Al comparar el año 2008 con el 2009, se observa un aumento significativo del 112% en la ejecución presupuestaria de egresos y con referencia a la formulación inicial tiene un aumento del 122%, es decir que el total de gastos

ejecutado duplicó lo aprobado al inicio del periodo, la mayor variación se dió en los proyectos de desarrollo urbano y rural, en la red vial y partidas no asignables a programas. Del 01 de enero al 31 de mayo del año 2010 se ha ejecutado un 84% del presupuesto inicial aprobado.

A continuación se presentan los proyectos en ejecución de la Municipalidad, considerados en el presupuesto de egresos del año 2010:

Tabla 1
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Proyectos en Ejecución
Año: 2009 y 2010

Proyecto	Beneficiario	Fecha de inicio	% de avance físico	Fuente de financiamiento
Empedrado con carrileras de adoquín y área de estacionamiento	caserio Liberación	2009	86%	Propia
Remodelación del estadio municipal	Cabecera Municipal	2010	94%	Propia
Ampliación del sistema de agua potable	caserio El Triunfo	2009	Sin registro en el SNIP	Consejo Departamental de Desarrollo - CODEDE- y Municipalidad
Mejoramiento de camino rural con empedrado mixto	caserio Chamaque	2009	91%	
Construcción de escuela primaria de tres aulas, dirección, bodega y baños	caserio San Antonio La Paz	2009	48%	
Construcción de escuela primaria de tres aulas, dirección, bodega y baños	caserio La Unión	2009	Sin registro en el SNIP	
Mejoramiento de camino rural con balastro	caserio Villa Verde, aldea San Jerónimo	2009	49%	
Construcción de mercado municipal	Casco urbano	2009	40%	

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la Oficina Municipal de Planificación de la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El proyecto de remodelación del estadio municipal fue concluido en el mismo periodo fiscal, sin embargo, al momento de la investigación aún se realizan

pagos de la deuda adquirida con recursos propios de la Municipalidad. Existen proyectos que no están actualizados, por lo tanto no se pudo establecer el avance físico real, a la vez hay dos proyectos que no tienen registro del proceso de avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP.

Es importante que la alcaldesa instruya al coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, que es indispensable efectuar el registro y seguimiento adecuado a todos los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

2.1.1.3 Liquidación

La municipalidad de El Tumbador efectúa la liquidación del presupuesto según lo establecido en el artículo 125 del Código Municipal, basado en el principio de anualidad, el cual expresa que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año, por lo que se procede a liquidarlo el día treinta y uno de diciembre con la finalidad de iniciar operaciones de ingresos del año siguiente en receptoría.

Los gastos que hayan quedado pendientes después del treinta y uno de diciembre y que correspondan al ejercicio anterior, podrán pagarse con el presupuesto del ejercicio vigente, el cual debe incluir asignación en el renglón correspondiente para cubrir el gasto, así como los ingresos que se recauden y que correspondan al ejercicio anterior se integrarán a los del periodo actual.

Al haber liquidado el presupuesto, debe enviarse a más tardar el día treinta y uno de marzo de cada año, la ejecución presupuestaria del año anterior a la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

2.1.2 Contabilidad integrada

“El sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.”¹

“El sistema de contabilidad integrada gubernamental, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control , así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.”²

El módulo de contabilidad es el medio de rendición de cuentas para demostrar la transparencia y destino de los recursos utilizados en la Municipalidad, en él se registra de forma sistemática, todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten la posición económica y financiera municipal.

En la municipalidad de El Tumbador son utilizados los módulos del Sistema SIAF-MUNI, para realizar las operaciones presupuestarias, contables, financieras y patrimoniales, cabe mencionar que este sistema ha brindado buenos resultados a la administración municipal al proporcionar reportes confiables y oportunos.

¹ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Guatemala, 2006, p.66

² Congreso de la República de Guatemala. Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 48.

Dentro de las características del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOIN-GL se mencionan las siguientes:

- Lleva un registro sistemático de todas las transacciones que se producen en la gestión municipal.
- Proporciona la información correcta y oportuna para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal y para los terceros interesados en la misma.
- Genera información contable y la referencia de soporte ordenada de tal forma que facilita las tareas de control y auditorías internas y/o externas.
- La información se procesa y se integra automáticamente al sistema de cuentas nacionales.
- Crea estados financieros que muestran los resultados de la gestión presupuestaria, financiera, económica y la situación patrimonial.

La estructura de las cuentas contables en la nomenclatura municipal está conformada de la siguiente manera:

- Grupo 1 Cuenta de Activo
- Grupo 2 Cuenta de Pasivo
- Grupo 3 Cuenta de Patrimonio
- Grupo 4 Cuentas de Orden
- Grupo 5 Cuentas de Recursos
- Grupo 6 Cuentas de Gastos
- Grupo 7 Cuentas de Cierre

Las cuentas contables o mayores, a su vez, se dividen en dos niveles: subcuentas de primer grado y subcuentas de segundo grado. A partir de las subcuentas de segundo grado los registros contemplarán códigos auxiliares para identificar individualmente los saldos activos y pasivos a nivel de detalle.

El manejo de las cuentas de ingresos y gastos en la integración del registro de la ejecución presupuestaria del módulo contable, está basado en el manejo de las cuentas de los grupos 5 y 6, y sus respectivas contrapartidas en los subgrupos activo disponible y cuentas a pagar en el ejercicio.

2.1.2.1 Ingresos

Estos se operan y se registran inmediatamente en la caja fiscal conforme se perciben, físicamente los cobros son depositados el mismo día, si existe algún atraso se depositan a más tardar al día siguiente, respaldado con la boleta y el recibo de pago correspondiente. Los recibos por cobros contienen los datos necesarios para identificar la fuente del ingreso, fecha, el cobro a que se refiere y el nombre de la persona que realiza el pago.

Los ingresos son registrados en el SIAF-MUNI y son operados en la cuenta contable del grupo 5 con las subcuentas correspondientes, este procedimiento alimenta el módulo de presupuesto y contabilidad, a la vez permite generar los reportes de mayores generales y auxiliares, de balance y resultados.

En el sistema de ingresos se presentan los momentos: devengado y recaudado o percibido. El devengado es un derecho de cobro a favor de la Municipalidad o de sus empresas. Lo recaudado o percibido se origina con la percepción en el instante que los fondos ingresan a la Municipalidad y se encuentran disponibles para su utilización.

2.1.2.2 Gastos

Son registrados en el sistema financiero y se operan en la cuenta contable del grupo 6 con las subcuentas y contrapartidas correspondientes. En la ejecución presupuestaria de egresos o gastos, se fijan las etapas de comprometido, devengado y pagado.

Comprometido: es el momento que se utiliza para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros. Tiene etapas internas de solicitud por parte de la unidad interesada del bien o el servicio; la verificación de las existencias, las solicitudes de cotización, la adjudicación del registro y la realización de una orden de compra.

Devengado: registra el momento de la incorporación del bien o el servicio a la contabilidad patrimonial y al sistema presupuestario.

Pagado: registra cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero.

2.1.2.3 Situación financiera

Esta situación se puede obtener por medio de los estados financieros que muestran la posición financiera, resultados de las operaciones, información pertinente sobre los cobros y pagos efectivos de la Municipalidad durante el período contable o fiscal. Los elementos relacionados directamente con la situación financiera son: activo, pasivo y patrimonio municipal.

Entre los estados financieros básicos se mencionan los siguientes:

- Balance General: muestra la situación financiera y capacidad de pago de la municipalidad a una fecha fija, pasada, presente y futura. Se le considera como un estado financiero básico, es estático porque la información que proporciona es fija y se elabora con base en el saldo de las cuentas del balance. El balance general se presenta en forma de reporte y de cuenta, los elementos que lo integran son: activo, pasivo y capital.
- Estado de Resultados: muestra los resultados de las operaciones de la municipalidad durante un período contable o fiscal, los elementos que integran este estado son: ingresos, gastos y utilidad o pérdida del ejercicio.
- Flujo de Efectivo: presenta la información pertinente sobre cobros y pagos efectivos; proporciona información de las actividades: operación, inversión y financiamiento de la entidad, durante un período contable y fiscal.

A continuación se presentan los estados de resultados de la Municipalidad, correspondiente a los periodos del 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 mayo 2010:

Cuadro 14
Municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos
Estado de Resultados
Sistema de Contabilidad Integrada
Periodo: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Ingresos			
Ingresos corrientes	2,428,460	2,401,409	1,335,264
Ingresos tributarios	276,890	216,488	227,099
Ingresos no tributarios	194,611	60,632	17,084
Venta de bienes y servicios de la administración pública	379,604	481,798	187,640
Intereses y otras rentas de la propiedad	17,501	10,335	90,274
Transferencias corrientes recibidas	1,559,854	1,632,156	813,167
Gastos			
Gastos corrientes	2,635,279	4,911,091	1,725,314
Gastos de consumo	2,487,944	3,668,492	1,488,871
Intereses comisiones y otras rentas de la propiedad	71,590	1,205,724	194,943
Otras perdidas y/o desincorporación	29,545	0	0
Transferencias corrientes otorgadas	46,200	36,875	41,500
Resultado del ejercicio	-206,819	-2,509,682	-390,050

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El resultado de los ejercicios representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el periodo respectivo; en el presente estado de resultados, se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión de Q. 206,819.00 en el año 2008; Q.2,509,682.00 en el 2009 y para el 31 de mayo de 2010 Q. 390,050.00.

Cabe mencionar que en la Municipalidad, se maneja el término desahorro y no déficit del ejercicio, debido a que no es una institución lucrativa.

Los estados de resultados de los periodos analizados reflejan saldos negativos, es decir, que los ingresos propios de la Municipalidad y las transferencias corrientes de los aportes del Gobierno Central, no cubren los gastos de funcionamiento, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos adquiridos en el ejercicio anterior.

Esta variación surge derivado a que en los estados de resultados se operan los ingresos y egresos que corresponde solamente a un período fiscal, sin arrastrar saldo alguno.

Es importante resaltar que para presentar información oportuna y confiable para la toma de decisiones, se deben cumplir al día los procesos contables así como la rendición de cuentas, y para evitar registrar saldos negativos en los ejercicios fiscales se deberá mejorar la recaudación de los ingresos propios.

A continuación se muestra el estado de situación financiera, correspondiente a los periodos 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 15
Municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos
Estado de Situación Financiera
Sistema de Contabilidad Integrada
Periodo: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Activo			
Activo corriente	170,496	214,354	1,971,988
Activo disponible	170,193	214,354	1,971,988
Activo exigible	303	0	0
Activo no corriente (largo plazo)	14,425,009	29,231,845	35,489,500
Propiedad planta y equipo (neto)	11,999,572	20,601,407	25,395,677
Activo intangible	2,425,437	8,630,438	10,093,823
Total activo	14,595,505	29,446,199	37,461,488
Pasivo			
Pasivo corriente	149,534	427,858	508,628
Cuentas a pagar a corto plazo	149,534	427,858	508,628
Pasivo no corriente	215,219	9,211,000	11,030,140
Efectos a pagar a largo plazo	0	0	0
Deuda pública a largo plazo	215,219	9,211,000	11,030,140
Total pasivo	364,753	9,638,858	11,538,768
Patrimonio municipal			
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	8,445,263	17,458,124	23,692,300
Resultado del ejercicio	-206,819	-2,509,682	-390,050
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	5,992,308	4,858,899	2,620,470
Patrimonio neto	14,230,752	19,807,341	25,922,720
Total pasivo más patrimonio	14,595,505	29,446,199	37,461,488

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionada por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010

Como se observa en el cuadro anterior, la cuenta activo no corriente (largo plazo), para los años 2008 y 2009 representa el 99% del total de activo, mientras que para el 2010 corresponde un 95%; esto indica que la referida cuenta se integra por las cuentas contables que registran el valor de los bienes de uso

permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, como la propiedad y planta en operación, maquinaria y equipo, tierra y terrenos, construcciones en proceso y otros activos fijos.

Cabe mencionar que la cuenta "Construcciones en proceso", deberá rebajarse de inventarios cuando la obra concluya o se registre en el SNIP el 100% de avance físico, para el efecto se deberá levantar acta de finalización de la obra y acta de entrega a la comunidad. Asimismo la cuenta de activo intangible corresponde al registro de proyectos de inversión social, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, asesorías y capacitaciones, entre otros.

En lo que se refiere al total de pasivo, se observa un incremento considerable durante los años 2009 y 2010 con respecto al año 2008, debido al monto que representan los préstamos internos a largo plazo adquiridos por la Municipalidad en los respectivos años.

Los montos más representativos del patrimonio municipal en los periodos analizados, se representan por las transferencias y contribuciones de capital recibidas, por consiguiente se establece que la Municipalidad depende de los aportes de Gobierno Municipal.

El activo exigible se integra por las cuentas a cobrar a corto plazo; este monto muestra para el año 2008 la cantidad de Q. 303.00, la cual no debe tener valor debido a que el sistema SIAF-MUNI, no le permite registrar un saldo para el siguiente ejercicio fiscal, es decir que el sistema sólo registra los dos momentos del ingreso los cuales son el devengado y percibido, por lo anterior se puede indicar que derivado de la forma en que opera los momentos del ingreso el sistema, no pueden quedar cuentas por cobrar en el Balance General.

Las cuentas a pagar a corto plazo, muestran saldos en los tres periodos analizados.

2.1.2.4 Control interno

Son métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan para la protección de activos, obtención de información financiera correcta y segura; verificar la confiabilidad y corrección de los datos contables, promover la eficiencia operativa y fomentar la adherencia a las políticas establecidas por la administración municipal.

El tesorero de la municipalidad de El Tumbador, es el encargado del control en el manejo de las finanzas, aplicando la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

La Municipalidad posee los servicios de un auditor interno, para realizar las evaluaciones financieras correspondientes.

Derivado del estudio realizado en el área de contabilidad se observo lo siguiente:

- No se opera oportunamente los movimientos financieros en el SIAF-MUNI, por ende, existe atraso en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.
- Inexistencia del almacén o bodega para el control de bienes, materiales y suministros.
- Se carece de espacio físico para el archivo eficiente de la información contable, derivado a la situación, es almacenada en cajas de cartón y corre el riesgo de ser extraviada o sufrir algún deterioro.

- Existe deficiencia en el control de inventario de activos fijos; el mobiliario y equipo no tiene la codificación respectiva para ser identificado y registrado.
- Las tarjetas de responsabilidad de mobiliario y equipo a cargo del personal no se encuentran actualizadas.
- Debido a la falta de actualización de las tarjetas de kardex, el inventario no presentan algunos movimientos realizados, por lo que no se ha dado baja a los objetos que ya no existen físicamente en la institución.
- Las conciliaciones bancarias, tarjetas de responsabilidad, tarjetas de kardex son operadas de forma manual.
- Se carece de un manual de procedimientos específicos, que permita al personal del área de contabilidad mejorar su participación dentro del sistema financiero de la Municipalidad.
- Desconocimiento de las regulaciones que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

2.1.3 Tesorería

Este módulo provee información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para tomar decisiones oportunas, asimismo permite mejorar la administración de los recursos percibidos.

El artículo 86 del Código Municipal, Decreto 12-2002, indica que el tesorero municipal es el encargado de la recaudación de los ingresos, así como de efectuar la programación y ejecución de pagos previstos en el presupuesto.

En la municipalidad de El Tumbador hay un receptor en la caja general, encargado de recaudar los ingresos que percibe la Municipalidad, por concepto de arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras, aportes y otros.

2.1.3.1 Ingresos

Son los recursos financieros que obtiene la Municipalidad en forma directa dentro de su respectiva jurisdicción, los ingresos generados internamente pueden ser tributarios y no tributarios.

Ingresos tributarios: son arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros y con ello puedan cumplir sus objetivos. Dentro de los ingresos tributarios se pueden mencionar: el boleto de ornato, arbitrios sobre actividades comerciales e Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI- , entre otros.

Ingresos no tributarios: son los que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar de manera directa al emitir un reglamento o estatuto, el cual después de ser aprobado, debe ser publicado en el Diario Oficial de Centroamérica.

Dentro de la clasificación de los ingresos no tributarios están:

- Tasas administrativas: estos cobros se realizan por extender licencias, certificaciones y registros varios.
- Tasas por servicios: son cobros que realiza la municipalidad por extracción de basura, canon de agua, derecho de piso de plaza, rastro y cementerio, entre otros.
- Rentas: se cobran por alquilar bienes municipales como: parqueo, locales y terrenos.

- Contribuciones por mejoras: son pagos que los vecinos realizan a la Municipalidad, por obras de desarrollo urbano y rural como: drenajes, agua, pavimentación, banquetas y otros.
- Multas: este cobro se realiza cuando algún vecino comete una infracción administrativa en contra de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos o disposiciones municipales.

Todo ingreso que la Municipalidad recauda, se hace por medio de los formularios 7-B y 31-B, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Al momento de emitirse un formulario, automáticamente queda registrado en la herramienta SIAF-MUNI, utilizando la clasificación y registro presupuestario al que pertenece.

Todos los días al término de la jornada laboral de la Municipalidad, se hace un recuento del efectivo recaudado y se procede a sumar todos los formularios emitidos para el corte de caja físico y en el sistema. Lo recaudado se deposita en la cuenta bancaria de la Municipalidad y el depósito se traslada a contabilidad para que cargue la cuenta de bancos y se abone la cuenta de caja.

En la municipalidad de El Tumbador existen cobradores ambulantes, encargados de realizar los cobros por servicios públicos municipales, para el efecto emiten los recibos respectivos y posteriormente liquidan lo recaudado en la receptoría municipal.

Para registrar las transferencias del Gobierno Central y los préstamos adquiridos se emite un formulario 7-B con el objetivo de dar el respectivo ingreso.

2.1.3.2 Egresos

Son los pagos que se programan y ejecutan por las obligaciones contraídas con terceros. Los egresos comprenden: servicios personales y no personales; materiales y suministros; adquisición de propiedad, planta y equipo; obras, proyectos, actividades y otros.

De acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

La emisión de cheques está a cargo de la oficial II de tesorería, quién a su vez cumple con la función de encargada de presupuesto. Los cheques son emitidos y operados en el SIAF-MUNI, pero en algunas ocasiones son elaborados en máquina de escribir y no son operados de forma inmediata en el sistema, por no tener una cuenta asignada en el presupuesto.

Los cheques emitidos cumplen la modalidad de ser codificados y operados en las cuentas contables correspondientes, llevan la descripción del pago que se realiza y son archivados con los documentos que lo respaldan. El tesorero es el encargado de la revisión de cheques previo a la firma de la alcaldesa.

Al momento de la investigación se verificó que la persona encargada de contabilidad, realiza la conciliación de las cuentas bancarias en forma mensual y de manera manual, por existir cheques que en su momento no son operados en el SIAF-MUNI.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Consiste en los movimientos de efectivo que se dan en el periodo (cobros y pagos), al analizar el flujo de efectivo permite establecer si existe la disponibilidad suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos.

Según la información proporcionada por la Municipalidad, se constató que al iniciar el periodo fiscal 2010, el presupuesto contempla tanto los ingresos como los egresos de efectivo, pero existen modificaciones en el presupuesto a lo largo del periodo que tiende a variar lo planificado, como consecuencia, genera falta de liquidez para cumplir con algunas obligaciones y recurrir a otras fuentes de financiamiento como son los préstamos.

Los referidos préstamos se han solicitado para cumplir con las obligaciones municipales y realizar proyectos de desarrollo, según se podrá observar en el numeral 2.1.4 préstamos y donaciones.

2.1.3.4 Control interno

En la evaluación del control interno del departamento de tesorería se determinó lo siguiente:

- Deficiente operatoria y desactualización de los libros de bancos y de contabilidad, por la emisión de cheques en forma manual, lo cual incumple con lo estipulado por la Contraloría General de Cuentas, al indicar que las municipalidades deben emitir cheques en línea.
- Inadecuado resguardo de los cheques voucher, no se cuenta con caja de seguridad para proteger las formas que se utilizan en el correlativo.

- Deben tomarse medidas de precaución al efectuar los depósitos en el banco, por la inseguridad que representa enviar al mensajero a realizar los mismos.
- No se realizan arqueos de caja sorprendidos, para cumplir con el ambiente de control que debe prevalecer al momento de manejar valores, sin embargo, no han existido irregularidades o faltantes de efectivo.
- En ocasiones los cheques son enviados para firma fuera de la institución, lo que podría ocasionar robo o extravío de los mismos.
- Se observó el ingreso de personal no autorizado al área de tesorería, por lo que puede existir la probabilidad de pérdida o faltante de valores en efectivo y documentación importante.
- Inexistencia de archivo para el resguardo de la documentación administrativa y financiera, derivado a esta situación, se encuentra desordenada y localizada en una bodega fuera de las instalaciones municipales.

Derivado de que algunas operaciones en su momento se han realizado fuera del sistema, se observan deficiencias en la elaboración y presentación de reportes actualizados a la administración financiera municipal.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Esta es una herramienta del sistema SIAF-MUNI, que permite a través del módulo de préstamos y donaciones, llevar un control preciso desde que inicia el proceso hasta que finaliza.

Si los recursos propios y transferencias del gobierno central no son suficientes para el logro de los fines de la Municipalidad, ésta puede obtener préstamos en una institución bancaria o a través del Instituto de Fomento Municipal INFOM, lo que de forma inevitable genera endeudamiento municipal.

Para normar las deudas adquiridas el Código Municipal, Decreto 12-2002 indica en el capítulo II (Artículos 110 al 117), que el endeudamiento en las municipalidades en ningún momento deberá exceder la capacidad de pago de éstas.

Así también al momento de efectuar algún préstamo, la Municipalidad debe de tomar en cuenta lo establecido en el Código Municipal, y es lo siguiente:

- Los préstamos deben destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales;
- El endeudamiento deber ser aprobado por las 2/3 partes del total de miembros del Concejo Municipal;
- La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala; y
- En febrero de cada año el Concejo Municipal, deberá informar a la población sobre el destino y ejecución de los préstamos contratados.

Todos los préstamos solicitados por la Municipalidad, cuentan con la aprobación del Concejo Municipal mediante un punto de acta. Al momento de la investigación existen cuatro préstamos vigentes, de acuerdo a la información de la siguiente tabla:

Tabla 2
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Prestamos Municipales
Año: 2009 y 2010

Acreedor	Monto Q. contratado	Tasa anual interés %	Plazo en meses	Fecha de contratación
Banco Inmobiliario	17,000,000	11	121	24/06/2009
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	399,917	14	13	27/04/2010
Banco de Desarrollo Rural	1,600,000	12.5	19	03/05/2010
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	336,000	14	12	20/08/2010

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

En cada uno de los préstamos que adquiere la Municipalidad, es necesario ingresar toda la información que solicita el SIAF-MUNI.

Se observa que la Municipalidad ha recurrido a los préstamos para inversión del Municipio, el préstamo más cuantioso vigente asciende a la cantidad de Q.17,000,000.00, solicitado para la remodelación del mercado municipal según muestra la tabla 3 de la página 62.

2.1.4.1 Registro

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, los registros de los préstamos que ha adquirido la Municipalidad, se ingresan en el módulo de Préstamos y Donaciones del SIAF-MUNI. Los requisitos indispensables para efectuar el registro son: convenio o contrato de respaldo, que estén activos y finalicen dentro del periodo fiscal vigente.

La tesorería de la Municipalidad indicó que los préstamos cuentan con un expediente, el cual incluye la documentación de soporte y los contratos o convenios que respaldan a los mismos.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Se refiere al uso que se le dará a los recursos financieros obtenidos por el préstamo, por lo tanto, deberá tomarse en consideración el clasificador de finalidad y función de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, es decir, que todos los préstamos o donaciones que la Municipalidad reciba, deben tener un fin específico y ser utilizados únicamente para el mismo.

A continuación se presenta en detalle los préstamos y su destino, adquiridos por la Municipalidad:

Tabla 3
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Destino Préstamos Municipales Vigentes
Año: 2009 y 2010

Acreeedor	Monto Q. contratado	Destino	Monto Q. desembolsado	Monto Q. amortizado	Saldo Q. Préstamo
Banco Inmobiliario	17,000,000	Construcción de mercado municipal	13,700,000	4,776,889	8,923,111
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	399,917	Pago salarios y jubilaciones febrero a abril 2010	399,917	0	399,917
Banco de Desarrollo Rural	1,600,000	Remodelación estadio municipal	1,600,000	32,888	1,567,112
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	336,000	Pago de salarios de junio y julio 2009	336,000	196,000	140,000

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El préstamo que representa mayor endeudamiento a la Municipalidad se realiza para financiar el proyecto denominado “Construcción de mercado municipal”, a través del Banco Inmobiliario, por un plazo de 121 meses.

Según el artículo 113 literal a) del Código Municipal, Decreto 12-2002, indica que el producto de los préstamos internos o externos, debe destinarse exclusivamente para financiar planificación, programación y ejecución de obras y servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de las existentes.

No obstante, la inadecuada programación presupuestaria en la ejecución de egresos, ha generado un desorden del presupuesto tanto de ingresos como de

egresos, que a su vez provoca un sobregiro a la ejecución de las fuentes de financiamiento y el uso indebido de fondos para gastos de funcionamiento.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Se debe realizar una tabla de amortizaciones, en donde se registra la información relacionada con la proyección de cada una de las mismas, así como los intereses y la tasa de cada uno ellos, además del método de cálculo y su periodicidad.

Al momento de la investigación, las autoridades municipales indicaron que los préstamos adquiridos están incluidos en el presupuesto anual, con la finalidad de contemplar las amortizaciones del capital, el pago de los intereses y las comisiones bancarias correspondientes.

2.1.4.4 Control interno

Al evaluar el área de préstamos y donaciones, se observaron las características y políticas que fortalecen el control interno, las cuales se detallan a continuación:

- Cuando surge la necesidad de financiamiento externo, quienes aprueban el préstamo es el Consejo Municipal. El tesorero municipal con asistencia de la oficina municipal de planificación –OMP- son encargados de presentar el proyecto del uso que se le dará al préstamo, a las autoridades ediles.
- El tesorero municipal en conjunto con el encargado de presupuestos verifica que los préstamos contraídos cumplan con el principio de capacidad de pago, establecido por el artículo 110 del Código Municipal, para que no se vean afectadas las finanzas municipales.

- El encargado de presupuestos lleva un adecuado control del pago de intereses y amortizaciones de la deuda con la finalidad de cumplir las fechas establecidas.

Estos procedimientos de control le dan mayor seguridad y respaldo a las operaciones de la administración municipal.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Es el sistema de tarifas establecido por la Municipalidad, para ser cobradas por la prestación de servicios en el Municipio. La municipalidad de El Tumbador tiene las tarifas autorizadas para el cobro de los servicios brindados, sin embargo, a pesar de contar con esa herramienta legal, no existe un control eficiente de los contribuyentes, lo cual demuestra la falta de cultura tributaria de los habitantes y de controles en la recaudación por la Municipalidad.

Derivado a lo anterior, se refleja la baja recaudación que tiene la Municipalidad, considerándose un factor desfavorable para las finanzas municipales.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos que el Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a la Municipalidad para ser utilizado o invertido conforme a la ley.

Las transferencias del Gobierno Central se dividen en: transferencias corrientes, constituidas por ingresos para cubrir gastos de funcionamiento y transferencias de capital, que son ingresos para cubrir los programas de inversión.

Los recursos financieros trasladados, será distribuidos a la Municipalidad, en forma bimensual, conforme a los criterios que regula el artículo 119 del Código Municipal, Decreto 12-2002.

A continuación se presentan las transferencias del Gobierno Central, recibidas por la Municipalidad en los periodos 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010.

Cuadro 16
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Estructura Programática
Transferencias del Gobierno Central
Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Concepto	2008	2009	Enero a mayo 2010
Transferencias corrientes			
funcionamiento	1,559,774	1,632,036	812,926
Situado constitucional	442,360	476,400	243,284
Impuesto circulación de vehículos	6,743	11,246	4,467
Impuesto al valor agregado IVA PAZ	1,110,671	1,144,390	565,175
Transferencias de capital			
inversión	7,720,930	8,230,206	4,147,971
Situado constitucional	3,981,242	4,287,600	2,189,558
Petróleo y sus derivados	144,702	179,408	88,686
Impuesto de circulación de vehículos	262,974	330,028	174,200
Impuesto al valor agregado IVA PAZ	3,332,012	3,433,170	1,695,527
Totales	9,280,704	9,862,242	4,960,897

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la ejecución del presupuesto de ingresos 2008, 2009 y 2010 proporcionada por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010

Los aportes del Gobierno Central presentan la misma tendencia para los tres periodos analizados. En el año 2010 únicamente se ha recibido lo de cinco meses, pero el promedio es equivalente al de los periodos anteriores.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

Según el artículo 1 del Decreto Número 15-98 “Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles”, establece que se crea un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles, situados en el territorio de la República.

Con base a los Acuerdos de Paz en el artículo III Situación Agraria y Desarrollo Rural, enmarca que este impuesto sea adoptado por cada Municipio y se convierta en un ingreso propio administrado por la municipalidad, para que formule, ejecute planes de ordenamiento territorial y promueva el desarrollo integral del Municipio.

Según el artículo 11 de la Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, indica las escalas y tasas que se aplica a los bienes según el artículo cinco las cuales son las siguientes:

Hasta Q.2,000.00 exento; de Q.2,000.01 a Q.20,000.00 dos por millar; de Q.20,000.01 a Q.70,000.00 seis por millar; de Q.70,000.01 en adelante el nueve por millar.

A continuación se muestran los ingresos recaudados del Impuesto Único sobre Inmuebles, durante los años 2008, 2009 y del 01 enero al 31 de mayo 2010:

Cuadro 17
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Presupuesto de Ingresos
Impuesto Único Sobre Inmuebles
Años: 2008, 2009 y del 01 enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	Año 2008		Año 2009		(Enero a mayo) Año 2010	
		%		%		%
Impuesto Único Sobre inmuebles	129,726	91	84,254	96	62,332	96
IUSI 2/1000	29,848		14,666		11,776	
IUSI 6/1000	21,549		15,550		14,780	
IUSI 9/1000	78,329		54,038		35,776	
Multas sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	11,644	8	3,420	4	2,734	4
IUSI 2/1000	3,951		1,287		927	
IUSI 6/1000	2,282		936		911	
IUSI 9/1000	5,411		1,197		896	
Intereses sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	515	1	0	0	0	0
IUSI 2/1000	35		0		0	
IUSI 6/1000	480		0		0	
IUSI 9/1000	0		0		0	
Totales	141,885	100	87,674	100	65,066	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010 proporcionado por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Se observa que la recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles en el periodo 2009, disminuyó un 38% con relación al año 2008. Del 01 de enero al 31 de mayo del año 2010, se ha recaudado el 74% de lo percibido en el 2009.

La clasificación del IUSI nueve por millar, generó mayores ingresos para los tres periodos analizados.

Se determinó que la Municipalidad deberá implementar estrategias y/o acciones así como el diseño de controles para la recaudación del IUSI, a efecto de concientizar e informar a la población, debido a que el destino de los ingresos percibidos por concepto del respectivo tributo, se traduciría en beneficios como el aumento de plusvalía de los inmuebles y terrenos.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

La administración municipal debe contar con un adecuado registro de los contribuyentes, lo cual le permitirá tener un mejor control en cuanto al cobro de los servicios que brinda.

En la Municipalidad se lleva un registro de los arrendatarios de locales comerciales, a través de una tarjeta codificada donde se le asigna un número de identificación municipal -NIM-.

El registro de los usuarios del servicio de agua potable y extracción de basura, se lleva a cabo por medio de un número asignado para su identificación; asimismo el registro de los usuarios del IUSI, se realiza a través de un número de matrícula para identificar el inmueble.

No obstante, al poseer el registro de usuarios para los servicios brindados por la Municipalidad, se carece de un plan de cobros y la adopción de medidas jurídicas legales a través del Juzgado de Asuntos Municipales, para minimizar o eliminar las cuentas morosas y poder llevar un control eficiente de la recaudación.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La compra y venta y la contratación de bienes y suministros, obras y servicios que requieren las Municipalidades, se sujetan a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y sus reformas Decreto 34-2001 y 73 2001.

Para tal efecto, la Municipalidad realiza el siguiente procedimiento:

- Para realizar un compra se consulta el presupuesto, con la finalidad de conocer si el gasto está contemplado y su disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.
- Las compras menores a Q.1,000.00 se cancelan con el fondo rotativo de caja chica y las compras mayores de Q.1,000.00, se pagan con cheque a nombre del proveedor del bien o servicio.
- Cuando se realiza una compra directa se efectúa en un solo acto, con una misma persona y por una compra o contratación que no supere los Q.30,000.00, por lo que se sigue el procedimiento que apruebe el Concejo Municipal, con la observancia de las normas de control interno de la Contraloría General de Cuentas de la Nación y las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se realiza un proceso de cotización, cuando las compras o contrataciones se realizan por un valor entre los Q.30,000.01 y Q.900,000.00; además se hace uso del sistema de Guatecompras para hacer transparente las adquisiciones. En el sistema de cotización, la aprobación de los formularios, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica que cuando

el monto no exceda los Q900,000.00 le compete a la alcaldesa, y cuando el valor exceda los Q.900,000.00 le compete al Concejo Municipal.

- Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas en el punto anterior, la compra o contratación deberá hacerse por licitación pública, conforme se establece en los artículos del 18 al 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92.
- Si la compra o contratación supera los Q.900,000.01; en la cotización o licitaciones se asignan los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera MAFIN, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Contraloría General de Cuentas de la Nación y el INFOM.

En la Municipalidad no existe una unidad específica que realice el proceso de compras, por lo que el departamento de tesorería se encarga de realizar estas gestiones, coordinado con la Oficina Municipal de Planificación cuando se amerita.

Las compras realizadas con fondos de caja chica, son autorizadas por el tesorero municipal, quien es el encargado de revisar la documentación que respalda el gasto.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- las define como los medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera, el endeudamiento público y el incremento del patrimonio.

Según el manual de clasificación presupuestaria para el sector público de Guatemala, las fuentes de financiamiento permiten identificar el origen de los

ingresos que financien los egresos y precisa la orientación específica de cada fuente, a efecto de controlar su aplicación.

Los ingresos que percibe la Municipalidad provienen de diversas fuentes de financiamiento, estas se clasifican en: ingresos corrientes, ingresos de capital y préstamos y donaciones.

A continuación se muestran los ingresos según las fuentes de financiamiento correspondientes a los años 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010:

Cuadro 18
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ejecución de Ingresos
Según fuente de financiamiento
Años: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2008 Q.	%	2009 Q.	%	2010 Q.	%
Ingresos corrientes o propios	868,607	100	769,252	100	529,854	100
Ingresos tributarios	276,890	32	216,488	28	233,385	44
Ingresos no tributarios	194,611	22	60,632	8	17,084	3
Venta de bienes y servicios de la administración pública	169,559	20	146,453	19	86,609	16
Ingresos de operación	210,046	24	335,344	44	102,502	20
Renta de la propiedad	17,501	2	10,335	1	90,274	17
Transferencias	10,005,116	100	10,645,018	100	7,047,343	100
Transferencias corrientes	1,559,854	18	1,632,156	15	813,167	12
Transferencias de capital	8,445,262	84	9,012,862	85	6,234,176	88
Deuda pública	336,000	100	13,090,075	100	3,999,917	100
Préstamos	336,000	100	13,090,075	100	3,999,917	100
Total	11,209,723		24,504,345		11,577,114	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la ejecución de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010 proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

En el cuadro anterior, se evidencia que la municipalidad de El Tumbador es dependiente de los aportes provenientes del Gobierno Central, debido a que estos se constituyen como la principal fuente de ingresos.

En el año 2009 con relación al 2008, los ingresos corrientes o propios disminuyeron un 11%, y las transferencias registran un aumento de un 6%. Al 31 de mayo del año 2010 el ingreso por éste concepto ha sido de un 66% sobre lo percibido en el periodo 2009.

Las transferencias corrientes son los recursos utilizados para gastos de funcionamiento. Se observa en los periodos analizados que las transferencias de capital son las más representativas, por ser las utilizadas para proyectos de inversión.

Se evidencia que la Municipalidad ha adquirido préstamos como medida para contribuir a la inversión del Municipio, los más representativos se dan en el año 2009 para la construcción del mercado y remodelación del estadio municipal. Los préstamos menores se han obtenido para realizar el pago salarios y prestaciones laborales.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son los ingresos propios o de recaudación local y su origen está en los pagos que los usuarios realizan a la Municipalidad, por los servicios brindados. Incrementan el activo sin crear endeudamiento y se dividen en: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios municipales, ingresos de operación, rentas de la propiedad y transferencias corrientes.

2.7.2 Ingresos de capital

Estos recursos provienen de subsidios, subvenciones o donaciones, que no están sujetas a contraprestación. Comprende los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, destinados a programas de inversión para proporcionar mejores condiciones y calidad de vida a los habitantes del Municipio.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Las donaciones son aportaciones voluntarias por entidades de apoyo y de fondos sociales. Los préstamos son deudas contraídas con bancos del sistema y en algunos casos con el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

2.7.3.1 Deuda pública

Son operaciones de endeudamiento que realiza la Municipalidad con el objeto de captar medios de financiamiento, en este tipo de deuda se consideran los recursos que provienen de préstamos del sector público o privado, que pueden ser de corto y largo plazo.

La Municipalidad en los últimos años ha optado por solicitar préstamos a INFOM y BANRURAL, con el objeto de obtener fondos para realizar proyectos de desarrollo y gastos de funcionamiento, por ende, se ha generado un endeudamiento público de valores considerables.

2.7.3.2 Donaciones

Estos ingresos provienen de instituciones y de gobiernos nacionales e internacionales, que de manera voluntaria entregan fondos monetarios que pueden ser aplicables a gasto corrientes o de capital. Por lo general estas donaciones son desembolsadas para invertir en las comunidades con mayor necesidad y la Municipalidad junto con los comités y asociaciones comunitarias son los encargados de administrar estos recursos.

- **Aceptación y aprobación de donaciones**

Según el artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto indica que sin previa autorización del Ministerio de Finanzas Públicas, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, no pueden aceptar donaciones o

préstamos no reembolsables que exijan aporte nacional o que impliquen gastos inmediatos que deba cubrirse con recursos estatales.

Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso a almacén o inventario. Todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo gubernativo con el refrendo del Ministerio de Finanzas Públicas.

Al momento de la investigación, la municipalidad de El Tumbador no ha solicitado o recibido cantidad monetaria por concepto de donaciones, por tal razón, no se ha empleado este ingreso como opción o fuente de financiamiento municipal.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se analiza los servicios públicos que la municipalidad de El Tumbador ofrece para cubrir las necesidades primordiales de la población, entre estos servicios se mencionan: abastecimiento de agua, alcantarillado, administración de mercado, cementerio, recolección de desechos sólidos y otros. Estos son parte importante para el desarrollo del Municipio y sus pobladores, la Municipalidad es la encargada de velar por la adecuada administración y garantizar el buen funcionamiento de los servicios.

Los servicios públicos brindados a los habitantes deben ser auto-sostenibles, es decir que tengan la capacidad financiera para cubrir los gastos que demanden su funcionamiento y operación. La Municipalidad está facultada para determinar y cobrar a los beneficiarios las tasas o tarifas, que permiten recuperar los costos de operación y mantenimiento, con el propósito de satisfacer la demanda de los mismos.

Otros ingresos que percibe la Municipalidad es a través de los servicios administrativos municipales, como las certificaciones varias, licencias, concesión de servicios de agua (pajas de agua), casetas en terrenos municipales, concesión de drenajes, derechos matrimoniales, fierros para marcar ganado, depósito de vehículos en predio municipal, estacionamiento de vehículos en vías públicas, tala de árboles, entre otros.

Una forma de identificar las condiciones económicas de los servicios públicos es conocer la situación financiera que estos presentan.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos por concepto

de servicios públicos, correspondiente al periodo 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2010:

Cuadro 19
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Servicios Públicos Municipales
Periodos: 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Servicio Municipal	Percibido 2008	%	Percibido 2009	%	Percibido de enero a mayo 2010	%
Canon de agua	44,347	23	31,623	13	18,272	18
Piso plaza	85,598	45	137,646	56	41,751	41
Rastros	11,955	6	14,901	6	5,640	6
Cementerio	2,410	1	2,889	1	1,875	2
Baños y sanitarios municipales	224	0	0	0	0	0
Servicios de drenaje	145	0	0	0	0	0
Servicios de energía eléctrica a vecinos	0		60	0	0	0
Extracción de basura y ripió	4,300	3	5,770	2	3,110	3
Piscina municipal	6		277	0	0	0
Peaje	42,291	22	55,022	22	30,943	30
Totales	191,276	100	248,188	100	101,591	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de ejecución de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010 proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El servicio público municipal que genera más ingresos en los periodos analizados es por concepto de piso plaza, que durante el 2008 representó el 45% de los ingresos, mientras que para el 2009 el 56% y al 31 de mayo de 2010 representa el 41%. El comportamiento del ingreso por concepto de peaje, representó para el 2008 y 2009 el 22% y a mayo de 2010 el 30%; el tercero en importancia es el servicio de canon de agua con el 23, 13 y 18% para los periodos respectivos. Los demás servicios públicos no superan el 6% de este tipo de ingresos en cada uno de los años en estudio.

Es de suma importancia resaltar que la recaudación ha aumentado en lo referente a la percepción de ingresos por servicios públicos municipales, pero esto debe ir relacionado con el aumento poblacional; al aumentar la población del Municipio, de la misma forma aumentan las necesidades de proveer en mayor cantidad los servicios públicos.

3.1 SERVICIO DE AGUA

El servicio de agua suministrado en la Cabecera Municipal es abastecido por el río El Naranjo, el cual atraviesa la finca El Ferrol y se ubica a tres kilómetros de dicha cabecera; la distribución de agua es constante la mayor parte del tiempo y la cobertura abarca sólo el casco urbano, debido a que no es suficiente para abastecer a la población rural, derivado a esta situación los habitantes del área rural se abastecen a través del agua de pozos, ríos, nacimientos, manantiales y recolección de agua en tiempo de lluvia, este último medio es muy utilizado debido a que la precipitación pluvial es muy frecuente.

El servicio de agua se ve afectado por la contaminación, debido a que algunos pobladores tiran basura en los ríos cercanos y en época de invierno la lluvia arrastra lodo y arena hacia el río que suministra el servicio. Otra causa de contaminación son las llamadas aguas miel, producidas cuando los ríos son utilizados o desviados por las fincas para el proceso de lavado del café.

El servicio de agua que se distribuye en la Cabecera Municipal no se clasifica en la categoría de agua potable, porque no tiene un proceso de purificación que asegure su calidad.

La población urbana no padece por ausencia o escasez de este vital líquido, sino por las consecuencias del consumo de agua no tratada ni clorada; algunas de las enfermedades que con frecuencia los afectan son: diarrea, tifus y cólera,

entre otras, causadas sobre todo por malas prácticas de higiene y la falta de potabilización del agua.

La administración municipal de El Tumbador, ha realizado la compra de pastillas para clorar el agua y el equipo para aplicarlo en los tanques de distribución, no obstante al momento de la investigación, aún no se tenía el permiso de acceso a los pozos, por estar ubicados en la finca El Ferrol.

A continuación se muestra las diferentes formas que utilizan los habitantes del Municipio para abastecerse del servicio de agua:

Cuadro 20
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Abastecimiento de Agua
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Año 1994		Año 2002		Año 2010	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Potable	0	0	0	0	0	0
Chorro o entubado	1,666	30	5,169	78	324	82
Pozos	858	15	853	13	29	7
Río o nacimiento	2,496	44	355	5	36	9
Tanque	0	0	3	0	7	2
Manantial	627	11	298	4	0	0
Totales	5,647	100	6,678	100	396	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los Censos Nacionales X de Población y V de Habitación de 1994, XI de Población y VI de Habitación de 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE-, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Para el año 2002 se observa un aumento considerable de los usuarios que se abastecen a través del agua entubada, con relación al año 1994, no obstante los habitantes de la Cabecera Municipal son los únicos beneficiados por esta forma de abastecimiento. Según encuesta al año 2010 el 82% de hogares recibe el servicio por agua entubada, seguido por los hogares abastecidos de ríos, pozos y tanque.

A continuación se detalla los ingresos que la Municipalidad ha percibido por servicio de canon de agua en los años 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo del año 2010:

Cuadro 21
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ingresos por Servicios Públicos
Canon de Agua

Periodos: 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010

Canon de Agua	Presupuesto		Percibido o		Saldo por	
	aprobado Q.	%	Ejecutado Q.	%	ejecutar Q.	%
2008	37,842	100	44,347	117	0	0
2009	45,000	100	31,623	70	13,377	30
2010	35,000	100	18,272	52	16,728	48

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la ejecución de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010 proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

En el año 2008 se obtuvo una mayor recaudación de lo proyectado, equivalente a un 17%, mientras que para el 2009 sólo se percibió un 70% del presupuesto aprobado. Al 31 de mayo de 2010 se ha ejecutado el 52% de ingresos por concepto de canon de agua, sin embargo la proyección asignada para el 2010 es menor a la aprobada en el 2009, debido a que al realizar el presupuesto para el año 2010 se tomo en cuenta lo percibido en el año anterior.

A pesar de llevar registros de los usuarios por medio del Sistema de Administración Integrada Municipal SIAF-MUNI, se observa una deficiente recaudación por este ingreso, debido a la falta de políticas de cobro y carencia de un Reglamento que estipule el funcionamiento y operación.

La municipalidad de El Tumbador cobra por servicio de canon de agua la cantidad de Q.4.00 mensuales, equivalente a Q. 48.00 al año, no obstante el índice de morosidad ha aumentado en forma considerable, y los usuarios no muestran una respuesta para solventar su situación.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El sistema de alcantarillado tiene cobertura sólo en el Casco Urbano, debido a que no alcanza a cubrir las áreas rurales.

En el Municipio no existe una planta de tratamiento de aguas servidas, por consiguiente los drenajes y desagües del área urbana desembocan en los ríos El Triángulo y El Limón.

Debido a la inexistencia de un sistema de alcantarillado en el área rural, las aguas residuales se encuentran a flor de tierra y en época de invierno se acrecienta la situación, por tal razón las calles se vuelven intransitables porque las aguas servidas y pluviales se acumulan, lo que provoca un foco de contaminación que afecta la salud de la población y de los animales.

Con relación a este servicio, se carece de registros que proporcionen información de los usuarios. En la actualidad el valor por derecho de drenajes y alcantarillado es de Q.160.00, sin embargo la Municipalidad sólo percibió Q.145.00 en el año 2008. Para el año 2009 y al 31 de mayo de 2010 no representa ingreso alguno, debido a que los usuarios interesados realizan las conexiones sin previo aviso a la Municipalidad.

No obstante la Municipalidad absorbe los costos de mantenimiento del sistema de alcantarillado, lo que indica que financieramente este servicio no es auto sostenible.

Es necesario que la Municipalidad juntamente con las oficinas relacionadas a este servicio público, elaboren un plan estratégico para el registro y control de los usuarios; la elaboración del Reglamento para su operación; el diseño de estudios para la ampliación de la cobertura en el área rural; y contemplar dentro

de los proyectos de inversión, la construcción de fosas sépticas o planta de tratamiento de las aguas servidas en el área urbana.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El edificio que era utilizado como mercado municipal en el Municipio, se encuentra inhabilitado por el deterioro de su infraestructura, por lo que la Municipalidad optó a colocar un mercado provisional, el cual está ubicado en las calles aledañas a la Municipalidad.

Los días de mercado son los sábados y domingos, este abarca desde la 3a. calle 4-48 zona 1, barrio San Cristóbal, hasta una cuadra abajo de la Municipalidad. En el área rural no existen mercados por lo que los habitantes se ven en la necesidad de viajar hacia el casco urbano y en ocasiones a otros municipios con el fin de adquirir los diferentes productos que son necesarios para cubrir sus necesidades.

Para el cobro de este servicio el tesorero asigna a un empleado municipal, el cual basado en las tasas autorizadas por la Municipalidad, cobra Q. 56.00 mensuales a los locales comerciales fijos y a los puestos ambulantes se les cobra por metro cuadrado la cantidad de Q. 2.00 de lunes a viernes y Q. 5.00 los fines de semana, feriados y asuetos.

La Municipalidad ha adquirido un préstamo bancario para la construcción del mercado municipal, este representa un pasivo, pero se espera que el beneficio obtenido al finalizar la obra sea mayor para todos los pobladores.

A continuación se presenta un cuadro que detalla los ingresos presupuestados y percibidos por servicio de piso plaza en el mercado municipal durante el año 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010:

Cuadro 22
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ingresos por Servicios Públicos
Piso Plaza
Periodos: 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Piso de plaza	Presupuesto Aprobado	%	Percibido o Ejecutado	%	Saldo por Ejecutar	%
2008	125,000	100	85,598	68	39,402	32
2009	397,950	100	137,646	35	260,304	65
2010	75,000	100	41,751	56	33,249	44

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la ejecución de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010 proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos presupuestados por concepto de piso plaza, no han sido percibidos en su totalidad durante los periodos analizados, sin embargo al comparar el año 2009 con relación al 2008 la recaudación aumentó un 61%.

Los ingresos presupuestados de piso plaza para el año 2010, representan un 81% menos de los aprobados en el 2009, debido a que se carece de un registro adecuado de los vendedores fijos y ambulantes en el mercado provisional.

Es de suma importancia resaltar que para el año 2009, los ingresos de piso plaza representan el 55% del total de ingresos de los servicios públicos municipales y para mayo de 2010 equivale a un 41%, lo que indica que es la fuente principal de ingresos de los servicios públicos de la Municipalidad.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

En el Municipio hay un cementerio general ubicado en las afueras del casco urbano, el cual recibe mantenimiento cada dos meses por parte de la

Municipalidad, a consecuencia de la falta de presupuesto asignado para este propósito.

Se constató que la mayoría de aldeas, caseríos y fincas, cuentan con su propio cementerio, localizados en las afueras de cada centro poblado.

La Municipalidad carece de Reglamento que regule la prestación del servicio. Existe un encargado de cementerio municipal, quien lleva los libros de registro, cuando se da ingreso de difuntos al cementerio general.

A continuación se muestran los ingresos percibidos por concepto de servicio de cementerio, correspondiente al año 2008, 2009 y de 01 de enero al 31 de mayo de 2010:

Cuadro 23
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ingresos por Servicios Públicos
Cementerio

Periodos: 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Cementerio	Presupuesto Aprobado	%	Percibido o Ejecutado	%	Saldo por ejecutar	%
2008	1,500	100	2,410	161	0	0
2009	2,500	100	2,889	116	0	0
2010	3,000	100	1,875	62	1,125	38

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la ejecución del presupuesto de ingresos 2008, 2009 y 2010 proporcionado por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Como se observa en el cuadro anterior, existe una tendencia de crecimiento de los ingresos percibidos durante los periodos analizados. En el año 2009 el incremento fue de un 20% con relación al 2008, y para el 31 de mayo de 2010 se ha ejecutado el 65% con respecto al año 2009.

Los ingresos por concepto de cementerio, son poco significativos para la Municipalidad, no obstante al 31 de mayo de 2010 se representan por el 2% del total de ingresos de los servicios públicos municipales.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

La Municipalidad presta el servicio de extracción de basura en el casco urbano por medio de un camión municipal, pero debido a la inexistencia de un relleno sanitario, los desechos son acumulados en un predio de propiedad privada ubicado a tres kilómetros en dirección a la finca El Rosario, este lugar no es adecuado debido a que se encuentra a orillas de la carretera, emana malos olores, contamina el ambiente y también provoca enfermedades a la población, por lo que se hace necesario ubicar el basurero municipal en un área adecuada.

Al no existir un sistema de tratamiento de desechos sólidos se propicia una fuente de contaminación al Municipio, para contrarrestar esta situación debe incluirse el tratamiento de los desechos sólidos dentro de los proyectos de inversión municipal.

El tren de aseo municipal tiene rutas establecidas y su recorrido es de lunes a viernes; presta el servicio a hogares, negocios y establecimientos educativos, el costo del servicio de extracción de basura es de Q. 10.00 mensuales.

La población que no utiliza el tren de aseo opta por quemar y tirar la basura en cualquier parte, factor considerado contaminante para el ambiente y la emanación de olores fétidos.

A continuación se detallan los ingresos que la Municipalidad ha percibido por el servicio de extracción de basura y ripio:

Cuadro 24
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Ingresos por Servicios Públicos
Extracción de Basura y Ripio
Periodos: 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras en quetzales)

Periodo	Presupuesto Aprobado	%	Percibido o Ejecutado	%	Saldo por ejecutar	%
2008	3,000	100	4,300	143	0	0
2009	15,000	100	5,770	38	9,230	62
2010	6,000	100	3,110	52	2,890	48

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la ejecución de los presupuestos de ingresos 2008, 2009 y 2010 proporcionados por la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Los ingresos recaudados muestran una tendencia de aumento, sin embargo no han sido ejecutados en su totalidad conforme al presupuesto aprobado. Para el año 2009 se percibió un 34% más, con relación al año 2008 y para mayo de 2010 se ha recaudado lo que equivale al 54% del 2009. En el año 2009 se aprobó un presupuesto superior al del 2008 pues se esperaba contar con el aumento de usuarios de este servicio, el cual al finalizar el período no pudo cumplirse, debido a que los pobladores del Municipio optan por otros medios para desechar la basura. En el periodo 2010 lo aprobado esta más apegado a la realidad y se espera a fin de año cumplir con lo programado.

Los ingresos para el 2009 por concepto de servicio de recolección de basura se representan con un 2% y para el 31 de mayo de 2010 el 3% del total de ingresos de los servicios públicos municipales.

3.6 OTROS

La Municipalidad ofrece otros servicios públicos dentro de los que se encuentra el peaje, rastro y baños y sanitarios municipales.

PEAJE

El cobro por concepto de peaje se efectúa en las garitas autorizadas para tal efecto y el pago lo realizan los transportistas que viajan a los diferentes centros poblados.

Para el año 2008 y 2009 representó el 22% del total de ingresos de los servicios públicos municipales. El cobro de peaje se constituye como la segunda fuente principal de recaudación de los servicios públicos de la Municipalidad.

RASTRO

Existe un rastro Municipal de ganado bovino y porcino, ubicado a 50 metros de la entrada a la Cabecera Municipal. Las instalaciones del rastro son de un nivel, con paredes de block, techo de lámina y piso de torta de cemento. La topografía del terreno donde se realiza esta actividad es plana.

El encargado de rastro es el responsable de confirmar el recibo de pago emitido en la tesorería municipal por el valor de las cabezas que destazará, antes de dar ingreso al rastro Municipal. El cobro es de Q.15.10 por cabeza, que corresponde a Q.15.00 por cabeza destazada y Q.0.10 por la extracción del cuero del animal.

Para el 2009 los ingresos por concepto de rastro aumentaron un 25% con relación al año 2008. Durante el año 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010, representa un 6% del total de ingresos de servicios públicos municipales.

BAÑOS Y SANITARIOS MUNICIPALES

Los ingresos por concepto de baños y sanitarios municipales no son representativos en los ingresos municipales. Cabe hacer mención que en el año 2008 se registró un ingreso de Q. 244.00 y en el 2009 y 2010 no se contempla

cantidad alguna, debido a que los ingresos de este rubro se operan en la cuenta de arrendamiento a personas privadas.

En el Municipio no existe piscina municipal pero debido a una mala operación de recibos en el sistema correspondiente a los años 2008 y 2009, se registró en la cuenta de piscina municipal la cantidad de Q. 6.00 y Q. 277.00 respectivamente, sin embargo la tesorería no pudo establecer el rubro al que correspondía ese cobro.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se hace una descripción de las estrategias para mejorar el sistema financiero de la municipalidad de El Tumbador del departamento de San Marcos.

Para que el Gobierno Municipal pueda dar cumplimiento a las proyecciones y gestiones generales asignadas, sean éstas políticas, financieras, administrativas o bien la prestación de servicios, es necesario que cuente con los recursos financieros necesarios y estrategias convenientes para el uso que se dará a estos.

Se debe procurar que lo estipulado en las medidas a tomar, generen un compromiso de todas las partes involucradas para cumplir el fin que se persigue, como lo es favorecer la economía del Municipio y por ende el bienestar de sus habitantes.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Municipalidad está sujeta al cumplimiento de las leyes, reglamentos y regulaciones vigentes en el país, entre ellas: la Constitución de la República de Guatemala, Código Municipal, Ley de Servicio Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Compras y Contrataciones del Estado y Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre otras.

Para evitar ilegalidades se debe tener un conocimiento amplio de las leyes y reglamentos que regula el funcionamiento de la Municipalidad, por tal razón se sugiere lo siguiente:

- a) Las autoridades municipales y personal administrativo y financiero de la Municipalidad deberán cumplir con lo que estipula las leyes y reglamentos que compete al ámbito municipal.
- b) Elaborar folletos informativos de los aspectos relevantes que la población necesita conocer con relación a las leyes municipales, y enfatizar que son de observancia general.
- c) Difundir por medios radiales o televisivos, la promoción del cumplimiento del pago de obligaciones tributarias, y principalmente de servicios públicos.
- d) Hacer conciencia a los pobladores de las sanciones que pueden tener al no efectuar sus pagos oportunamente.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto municipal es la herramienta fundamental para determinar los recursos con que contará la Municipalidad en un periodo fiscal, es decir es la base para establecer los movimientos de efectivo por medio de la proyección de ingresos y egresos que se realizarán durante el año.

El buen uso que se le de al presupuesto dependerá en gran parte de que sea producto de una correcta elaboración, desde la formulación, es decir que considere todos los puntos importantes con base fundamentada en la realidad, y que se le de cumplimiento a cabalidad, que tenga cierta flexibilidad pero sin incurrir en una desviación radical de lo proyectado. Así mismo la liquidación del presupuesto debe hacerse de manera oportuna, para no generar desconfianza de los datos generados al presentar los informes de ejecución.

Dentro de las estrategias que se pueden implementar a la formulación y

liquidación del presupuesto se sugieren las siguientes:

- a) Que en la elaboración del presupuesto se tome en cuenta las necesidades primordiales de las comunidades más pobres del Municipio, distribuir de manera equitativa la realización de proyectos de desarrollo entre el área rural y urbana, y se tenga como prioridad satisfacer las necesidades básicas comunes, es decir que se muestre interés en realizar un presupuesto de acuerdo a la realidad que presenta el Municipio.
- b) Implementar mecanismos para el pago de deudas con las mejores condiciones: renovar préstamos o consolidar deudas.
- c) Tener bases sólidas en la elaboración del presupuesto de egresos, para no incurrir en modificaciones constantes que den como resultado una ejecución del presupuesto totalmente diferente de la aprobación inicial.
- d) Que se respeten las partidas de las cuentas que originan el egreso, para dar cumplimiento con los proyectos que se planificaron para el período fiscal. Que el presupuesto se formule con base en la realidad de los ingresos que se obtendrán y gastos que se ejecutarán, para no tener cambios repentinos por subvalorar o sobre valorar alguna de estas cuentas, de tal manera que se cumpla con el objetivo de ser apegado a la realidad.
- e) Para no cometer errores en el manejo de los fondos públicos en la formulación y ejecución del presupuesto, la administración Municipal, puede pedir asesoría financiera a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, quien además de ser un ente fiscalizador también debe ser asesor de la Municipalidad.

4.3 CONTROL INTERNO

El control interno es el sistema básico, para el buen manejo de los bienes y recursos financieros municipales, solamente por medio de este se puede minimizar el riesgo inherente a la captación y utilización de los recursos, así como el resguardo de los activos municipales.

El control interno es responsabilidad de la Alcaldesa y de todos los demás funcionarios, especialmente de aquellos que por su jerarquía han recibido delegación de mando.

Entre los objetivos de poseer un control interno se puede mencionar los siguientes:

- Proteger los activos de la Municipalidad para evitar pérdidas por fraudes o negligencias.
- Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por la administración municipal para la toma de decisiones.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la Alcaldía, estén dirigidos al cumplimiento de sus objetivos.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la institución.

Para que el control interno funcione correctamente, debe ser elaborado de acuerdo a las necesidades que se observan en cada una de las áreas que funcionan en la Municipalidad, se debe tomar en cuenta que existe la necesidad de implementar controles internos administrativos y contables.

A continuación se sugieren algunas estrategias para el control interno:

- a) Elaborar un diagnóstico de la situación actual administrativa y financiera, que permita identificar las debilidades de control de la Municipalidad y generar un detalle de los posibles errores.
- b) Por cada uno de los errores encontrados crear un procedimiento de control interno, que incluya las medidas a tomar y el seguimiento respectivo.
- c) Actualizar y dar cumplimiento al manual de funciones de la Municipalidad – MAFIM-.
- d) Fomentar la cultura de control en los servidores públicos municipales, promoverlo como un compromiso de todos y que debe ser ejercido por los funcionarios de la Municipalidad en el desarrollo natural de sus actividades administrativas.
- e) Practicar auditorias o estudios especiales en las diferentes dependencias de la Administración Municipal y ejecutar las mismas con independencia de acción y criterio.
- f) Efectuar la supervisión y monitoreo del control interno, con la cual se evalúe la calidad del mismo, y se determine si éste opera en la forma esperada o se requiere realizar ciertas modificaciones.
- g) Dar seguimiento a las estrategias propuestas y mantener la debida confidencialidad sobre la información que se obtenga como producto de los trabajos de control interno.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

De la misma forma que se prepara el presupuesto anual, con base en proyecciones de ingresos y egresos futuros, así también se hace necesario contar con un plan de recaudación fiscal para incrementar los ingresos de los servicios públicos municipales, este debe contener los objetivos y las estrategias a seguir, asimismo proponer metas concretas por alcanzar. Algunas sugerencias son las siguientes:

- a) Elaboración de reglamentos internos para cada servicio público municipal, con prioridad en los que tienen una mayor recaudación.
- b) Hacer uso de los módulos del SIAF-MUNI, para identificar a los morosos de los servicios públicos y administrativos municipales.
- c) Aplicación de metodologías de cobro persuasivo, mediante el uso de notificaciones de cobro dirigidas a los deudores morosos, a efecto de mejorar los niveles de ingresos, y en última instancia suspender el servicio brindado hasta recibir el pago atrasado.
- d) Exigir al Juzgado de Asuntos Municipales, el cumplimiento de sus obligaciones legales para coadyuvar a la optimización de los ingresos municipales.
- e) Capacitar a los empleados que laboran en la gestión de recaudación de servicios públicos en procedimientos estratégicos de cobro.
- f) Evaluar periódicamente los resultados de la recaudación de los servicios públicos, y analizar si las metas propuestas se cumplen, de no ser así, identificar cuales son las causas del incumplimiento.

- g) Promover la cultura tributaria, mediante campañas que fomenten el cumplimiento del pago de los servicios públicos recibidos, crear conciencia en los ciudadanos y demostrar la importancia que tiene el cumplir con estos pagos porque de ello deriva que los servicios públicos funcionen de forma adecuada. Y de esta forma brindar a los habitantes los conocimientos teóricos y prácticos sobre sus derechos y obligaciones adquiridos por el uso de los servicios públicos municipales.
- h) Colocar carteles en la Municipalidad, como recordatorio de pago a los deudores morosos.
- i) Diseñar un programa eficiente de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes servicios públicos municipales, con la finalidad de mejorar su calidad y que los habitantes observen el uso óptimo de los recursos invertidos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

En la actualidad la transparencia del gasto en las gestiones municipales es de mucha importancia para crear un ambiente de confianza con los pobladores del Municipio, los habitantes necesitan tener una participación activa en la toma de decisiones relevantes, que afectan el desarrollo y el nivel de vida de todos, pero deben participar de manera correcta sin interferir en el buen funcionamiento de la gestión municipal.

Por lo tanto se considera que para tener esas condiciones, es necesario que la información de las gestiones esté al alcance de los pobladores, quienes tienen el derecho de solicitar la información que desean siempre y cuando utilicen las vías correspondientes. Que la información sea generada oportunamente es importante para alimentar la transparencia y fomentar la exposición pública de datos gubernamentales, además se requiere que estos sean entendibles,

accesibles y manejables.

Desde la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI, la municipalidad de El Tumbador ha mejorado la generación de información, la cual se ha vuelto más confiable, oportuna y se puede valer de ésta para la toma de decisiones financieras y administrativas. De la misma manera el uso de este sistema crea un ambiente de transparencia y calidad del gasto, porque cualquier persona puede revisar el uso que se hace de los recursos financieros municipales, a través de la página web del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala en el portal SIAF-MUNI y revisar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de los periodos fiscales a partir del año 2008.

Dentro de las estrategias para la transparencia y calidad del gasto se recomienda:

- a) La Municipalidad debe utilizar sus bienes, rentas y arbitrios, preferiblemente en la inversión de obras y servicios en beneficio de la comunidad, ya que estos son propiedad exclusiva del Municipio.
- b) Rendir cuentas a la población de forma periódica, sobre el movimiento financiero de la Municipalidad, con relación a la recaudación de los ingresos y la ejecución de proyectos.
- c) Que la inversión en proyectos para las comunidades, sea consensuada con los habitantes, para determinar las necesidades más urgentes, y priorizar las obras a desarrollar.
- d) Dar ingreso de los proyectos al Sistema de Inversión Pública –SNIP-, para establecer los controles y poder dar seguimiento al avance físico y

financiero, con la finalidad de evitar la malversación de fondos públicos.

- e) Que se planifiquen conferencias de transparencia para todos los empleados municipales, para generar el conocimiento de lo que esto significa, y fomentarlo desde adentro de la institución.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para hacer más eficiente el cobro de las tasas y contribuciones se sugiere lo siguiente:

- a) Evaluación, reestructuración e implementación del plan de recaudación de tasas, arbitrios y contribuciones municipales, para lo cual debe considerarse el artículo 72. Servicios públicos municipales, del Código Municipal, Decreto 12-2002, que en su parte esencial establece que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.
- b) Capacitar al personal administrativo y operativo, en la atención y servicio al cliente, evaluar la prestación del servicio e incrementar la diversidad y efectividad del mismo.
- c) Establecer control de contribuyentes para identificar las potencialidades de recaudación, también utilizar controles paralelos auxiliares en libros manuales o en hojas electrónicas.
- d) Hacer una valuación de los inmuebles registrados, con la finalidad de efectuar el cobro exacto del IUSI e identificar si existen propiedades no registradas en el Catastro Municipal, por medio de un censo que

cuantifique si están incluidos todos los terrenos, lotes e inmuebles existentes.

- e) Que la Municipalidad proponga facilidades para liquidar sus saldos a los deudores morosos de ISR, crear convenios de pago que motiven a los propietarios de inmuebles, terrenos, y fincas a poner al día los pagos atrasados.
- f) Realizar un censo habitacional que permita determinar las condiciones de las viviendas, comercios y edificaciones, si existe construcciones recientes y si cuentan con la licencia de construcción correspondiente, asimismo verificar los usuarios que poseen el servicio de agua y recolección de basura y que no efectúen el pago mensual. Con esta información poner en marcha un plan de cobro de licencias o de servicios de forma inmediata.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias del Gobierno Central, son la mayor fuente de ingresos con que cuenta la Municipalidad, por lo que se debe procurar que sean invertidos de forma eficiente y cuenten con una buena administración para que se pueda justificar el incremento anual que la Municipalidad necesita.

Para la correcta ejecución de los recursos económicos, se necesita de una adecuada planificación política y económica basada en la elaboración del presupuesto municipal, ya que este es el instrumento que sirve de guía para desarrollar una buena administración pública.

Los recursos asignados por el Estado deben ser utilizados de forma programada y correcta, que evidencien una administración del gasto público transparente, de esta manera ofrecer confianza a los pobladores de la gestión municipal. Esta

confianza se traducirá en el pago voluntario de los impuestos municipales por parte de los vecinos, el cual generará el aumento en la recaudación de ingresos propios que le dará a la Municipalidad una mayor estabilidad económica.

De igual forma es obligatorio observar las leyes aplicables, que establecen la forma, el proceso y los requisitos que deben cumplirse para ejecutar dichos recursos, que están sujetos a ser fiscalizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y de esta manera evitar sanciones innecesarias.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Se refiere a las posibilidades que tiene la Municipalidad para adquirir financiamiento crediticio, necesario para poder realizar pagos e inversiones a corto, mediano y largo plazo, que ayudan al desarrollo y crecimiento del Municipio. Además de esto tener liquidez y margen de utilidad de las operaciones realizadas.

La buena administración de la deuda crediticia consiste en la habilidad de la Municipalidad para mantener suficiente capacidad de crédito, que permitan la inversión en proyectos esenciales que estimulen el desarrollo tanto económico como social y que además cuente con un plan de pagos para saldar la deuda pendiente, sin poner en riesgo la entrega de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades de los habitantes.

La municipalidad de El Tumbador ha utilizado la fuente de financiamiento de préstamos bancarios y también con el –INFOM-, por lo que debe regular de forma correcta el uso de este tipo de ingresos y administrar de manera adecuada todos los recursos con que cuenta, así como los egresos que efectúe durante el periodo fiscal. El buen manejo de recursos debe iniciar tanto en la preparación del presupuesto como en la ejecución del mismo, se debe de

analizar de acuerdo a la situación real de los ingresos y egresos para evitar hacer modificaciones que alteren de forma significativa lo planificado.

Se recomiendan las estrategias siguientes:

- a) Si existe la necesidad de solicitar un nuevo crédito, se efectúe el análisis financiero correspondiente para establecer si la entidad está en condiciones de adquirir dicho crédito por el valor estimado.
- b) Hacer buen uso de la adquisición de préstamos, solicitarlos únicamente cuando sea necesario y que sean empleados de forma exclusiva para proyectos de inversión pública y de desarrollo urbano y rural, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 113 literal a) del Código Municipal, Decreto 12-2002.
- c) Cumplir a cabalidad con el pago de las amortizaciones y de los intereses de los préstamos, para tener un buen record crediticio y a la vez no generar multas y recargos adicionales.
- d) Hacer de forma mensual un análisis de liquidez, para medir la capacidad de la institución para hacer frente a sus deudas a corto plazo, y establecer si es conveniente o no adquirir otro posible endeudamiento.
- e) Evaluar los proyectos que se desean realizar con financiamiento de deuda pública, para determinar si los beneficios que se obtendrán serán superiores al costo de la realización del mismo.
- f) Que las autoridades Municipales tengan la habilidad de negociar las deudas a contraer, para obtener mejores condiciones de crédito.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Para que las autoridades municipales y el personal administrativo y financiero realicen un trabajo eficiente y efectivo, deben de tener pleno conocimiento de lo que su trabajo significa, tanto para la institución en la que laboran como a la comunidad a la que sirven. Los servidores públicos deben desarrollar con desempeño y eficiencia las actividades, por lo que es necesario que se les brinde capacitación constante, como lo establece el artículo 94 del Código Municipal, Decreto 12-2002.

Para fortalecer el sistema administrativo y financiero es indispensable identificar las debilidades que presenta el personal de la administración Municipal, y con este estudio implementar las medidas a seguir. Dentro de las estrategias sugeridas se proponen las siguientes:

- a) Elaborar un plan de capacitación gerencial para las autoridades municipales, que contenga aspectos fundamentales para establecer criterios adecuados en cuanto a la toma de decisiones administrativas y financieras, que fortalezca las debilidades existentes y permita innovar la administración municipal.
- b) Asignar una partida en el presupuesto para invertir en capacitaciones, cursos y becas al personal operativo y administrativo, de esta forma fomentar el desarrollo profesional de los empleados.
- c) Solicitar al Instituto de Fomento Municipal –INFOM- y Ministerio de Finanzas Públicas, a través del programa SIAF, capacitación para el personal del área financiera, con relación al uso del sistema financiero contable autorizado, así como interpretación del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-.

- d) Que los empleados de la AFIM conozcan la importancia que tiene la aplicación adecuada del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal y evaluar la aplicación adecuada en cada área de trabajo.
- e) Capacitar al personal en general, con cursos de atención al cliente, que en este caso son los habitantes del Municipio, porque los pobladores desean una atención idónea que los motive a realizar sus pagos o gestiones, con la confianza de saber que la persona que los atiende los orientará de forma adecuada y les facilitará el proceso administrativo.
- f) Ejecutar y dar seguimiento a los programas de capacitación, evaluar el aprendizaje y la aplicación de los cursos implementados.
- g) Tener un programa de capacitación y entrenamiento para el cambio de puestos de trabajo, y para el personal de nuevo ingreso.
- h) Capacitar a los empleados municipales sobre los reglamentos de servicios públicos municipales que se elaboren, con la finalidad de transmitir la información a los pobladores.
- i) Motivar a todos los empleados que laboran en la Municipalidad, a continuar sus estudios técnicos y universitarios, que los ayude a desarrollarse como profesionales.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada en el municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, en el tema específico “Diagnóstico Financiero Municipal”, se presentan las siguientes conclusiones:

1. En el Municipio existen varias necesidades y requerimientos importantes, una de las carencias más evidentes y solicitadas por la población es el servicio de agua potable, que además de ser escasa no cumple con los requerimientos técnicos necesarios de tratamiento y cloración para su uso. Otro requerimiento urgente a satisfacer, es la ampliación de la cobertura de los drenajes y alcantarillados, así como la construcción de una planta de tratamiento de desechos sólidos y líquidos.
2. La implementación del sistema financiero SIAF-MUNI, ha fortalecido la administración financiera y ha logrado cambios positivos al facilitar la generación de información.
3. El módulo de contabilidad integrada se encuentra actualizado en lo referente a la información y registros contables. Este es un indicador de que el sistema es un instrumento encaminado a la transparencia municipal y que se verá reflejado en la rendición de cuentas ante las entidades fiscalizadoras.
4. La formulación presupuestaria de los ingresos y egresos es realizada de conformidad con los requisitos establecidos en el Código Municipal, Decreto 12-2002, sin embargo incumple con lo estipulado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, debido al desconocimiento del mismo.

5. En la ejecución del presupuesto se presentan modificaciones del 110% en el 2008 y del 121% en el 2009, con relación a lo aprobado, esto demuestra una formulación deficiente y a la vez no permite ser utilizado como una herramienta ejecutiva para la buena gestión municipal.
6. Existen deficiencias de control interno en los distintos departamentos que conforman la administración financiera, entre las debilidades identificadas se encuentran: carecen de un lugar adecuado para resguardar materiales y suministros, no existe archivo para ordenar y clasificar documentación contable y financiera, el inventario de mobiliario y equipo no cuenta con codificación, ni registros adecuados y el ingreso a estas áreas de trabajo no está restringido.
7. Los ingresos que la Municipalidad percibe por concepto de servicios públicos, no son suficientes para cubrir los gastos de operación y mantenimiento, lo que incide directamente en la calidad del servicio y como consecuencia la mayoría de estos son subsidiados con otros recursos.
8. La Municipalidad no ha elaborado ningún plan o estrategias para incrementar la recaudación de sus ingresos propios, y debido a la falta de cultura tributaria por parte de la población, no se ha logrado mejorar la recaudación, como la gestión administrativa municipal espera.
9. La Municipalidad depende de los aportes del Gobierno Central. Según la ejecución presupuestaria de ingresos, las transferencias representan la mayor fuente de financiamiento para la Municipalidad de El Tumbador, estos ingresos constituyen el 89% en el 2008, en el 2009 un 44% y durante los primeros cinco meses del 2010 un 61%. En el año 2009 y

2010 disminuyeron las transferencias, por consiguiente se incurrió en el aumento a la deuda pública para financiar gastos.

10. El cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, es recaudado en las oficinas municipales, no obstante existe deficiencias con respecto al registro de los inmuebles de los habitantes del Municipio, además no existe una base de datos confiable que este actualizada y sea funcional, esto impide mejorar el sistema de cobro que en la actualidad se realiza.

RECOMENDACIONES

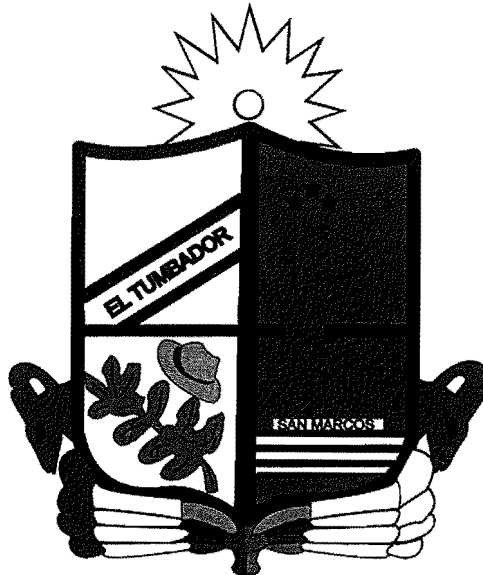
Como resultado de la investigación realizada en el municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, en el tema específico “Diagnostico Financiero Municipal”, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Que la Municipalidad por medio de la Oficina Municipal de Planificación, planifique y priorice proyectos de acuerdo al centro poblado de mayor carencia, y elabore un plan que contemple la ampliación de cobertura del servicio de agua, drenajes y alcantarillado, además buscar los mecanismos para potabilizar el agua del Municipio.
2. Que las autoridades municipales den seguimiento al funcionamiento adecuado del sistema –SIAF-MUNI-, además de comprobar de manera periódica la información que este genera.
3. Que la alcaldesa y el tesorero municipal promuevan capacitaciones constantes en el uso del programa SIAF-MUNI, para el uso óptimo del mismo y desarrollo eficiente de las actividades.
4. Que el personal de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- utilice los módulos del SIAF conforme a lo establecido en el MAFIM para brindar información oportuna y confiable.
5. Que el Concejo Municipal establezca políticas para priorizar las necesidades del Municipio, en conjunto con el Consejo Comunitario de Desarrollo –CODEDE- y Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, asimismo respetar esas políticas al momento de ejecutar el presupuesto, para evitar o minimizar la cantidad de modificaciones o ampliaciones posteriores en la ejecución del mismo.

6. Que el Concejo Municipal en conjunto con el auditor interno y el tesorero implementen las medidas correctivas para fortalecer las debilidades de control interno encontradas, asimismo dar seguimiento a las recomendaciones brindadas por el auditor, para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad.
7. Que la AFIM en conjunto con el departamento de tesorería analice los gastos de operación y mantenimiento, además se lleve un estricto control sobre estos egresos, para no incurrir en gastos innecesarios.
8. Que el departamento de tesorería en conjunto con el Concejo Municipal, creen un plan de recaudación, en donde se contemple diversas técnicas de cobro, tales como: cultura tributaria para los pobladores, capacitación al personal de cobros y notificaciones de cobro, entre otras.
9. Que el departamento de tesorería en conjunto con el Concejo Municipal, den seguimiento al plan de recaudación, y que apliquen adecuadamente las técnicas de cobro, con lo cual se incrementen los ingresos propios.
10. Que la Municipalidad por medio de la oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles –ISUI-, implemente una base de datos con toda la información necesaria de los inmuebles en el Municipio, a la vez que se actualice constantemente y se realicen las valoraciones de los inmuebles sobre bases técnicas, de tal manera que se pueda realizar cobros y búsquedas de los propietarios con mayor facilidad.

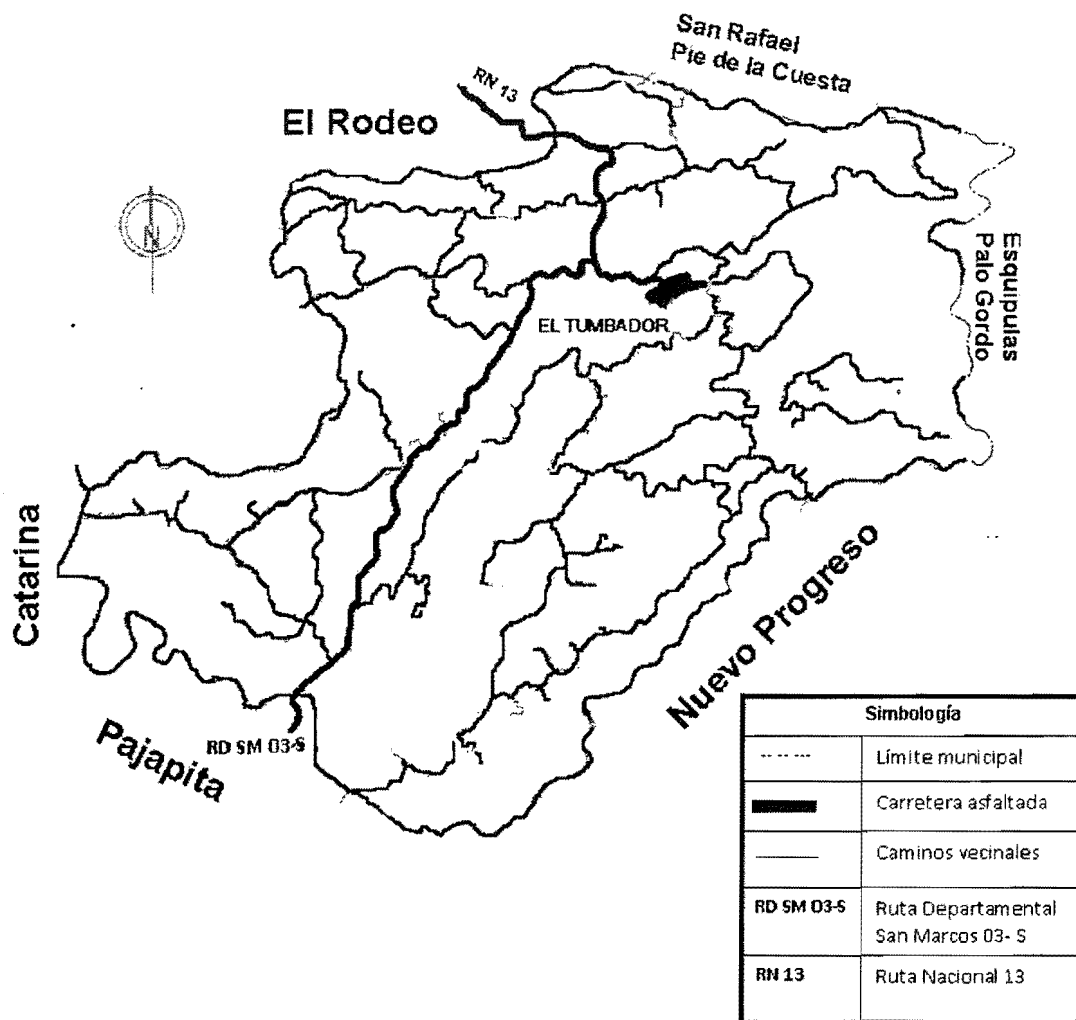
ANEXOS

Anexo 1
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Escudo del Municipio
Año: 2010



Fuente: Información proporcionada por la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, de la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Anexo 2
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Vías de Acceso
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la Oficina Municipal de Planificación –OMP–, de la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

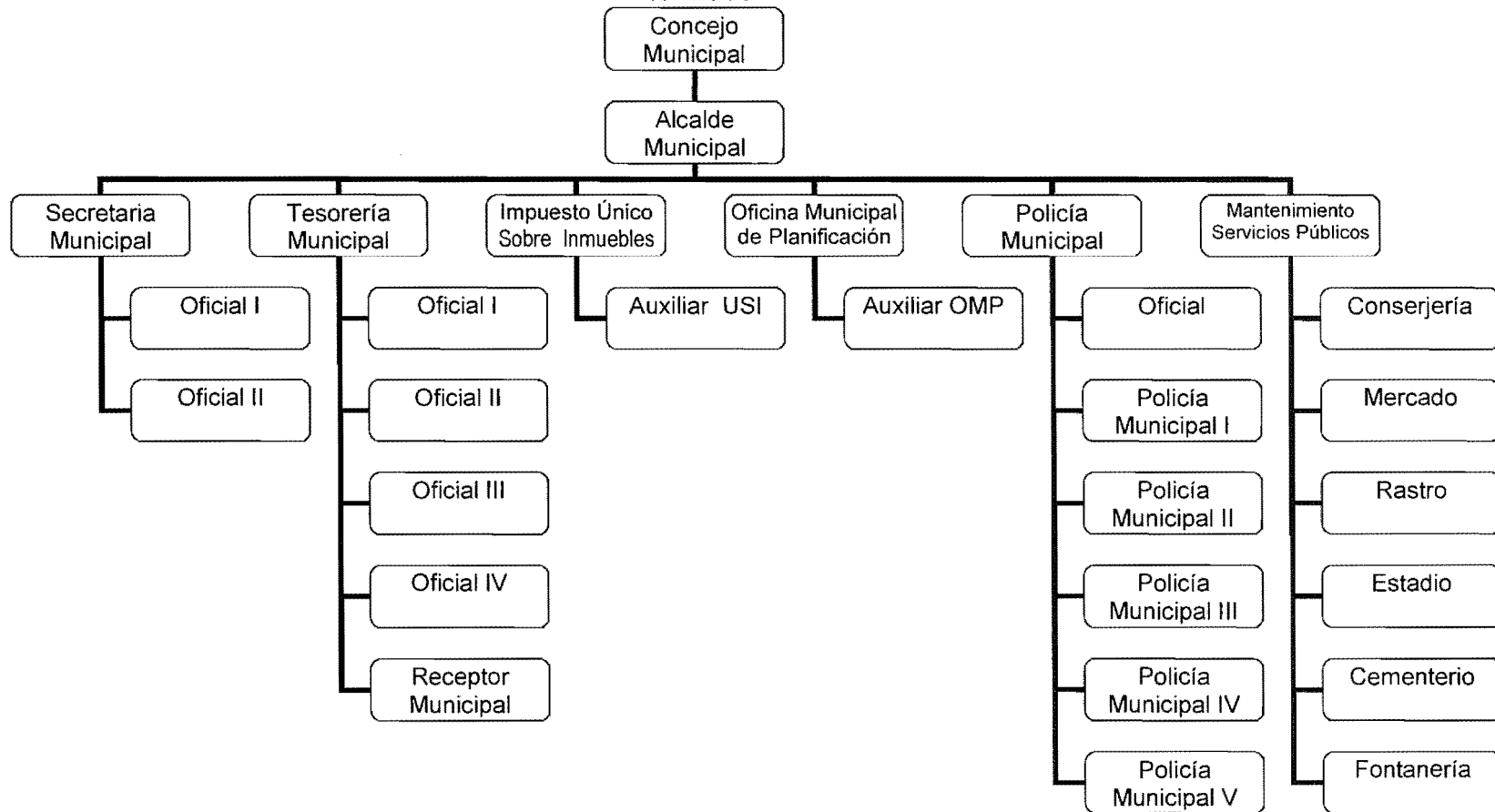
Anexo 3
Municipio de El Tumbador, departamento San Marcos
División Política por Regiones
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la Oficina Municipal de Planificación –OMP- de la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

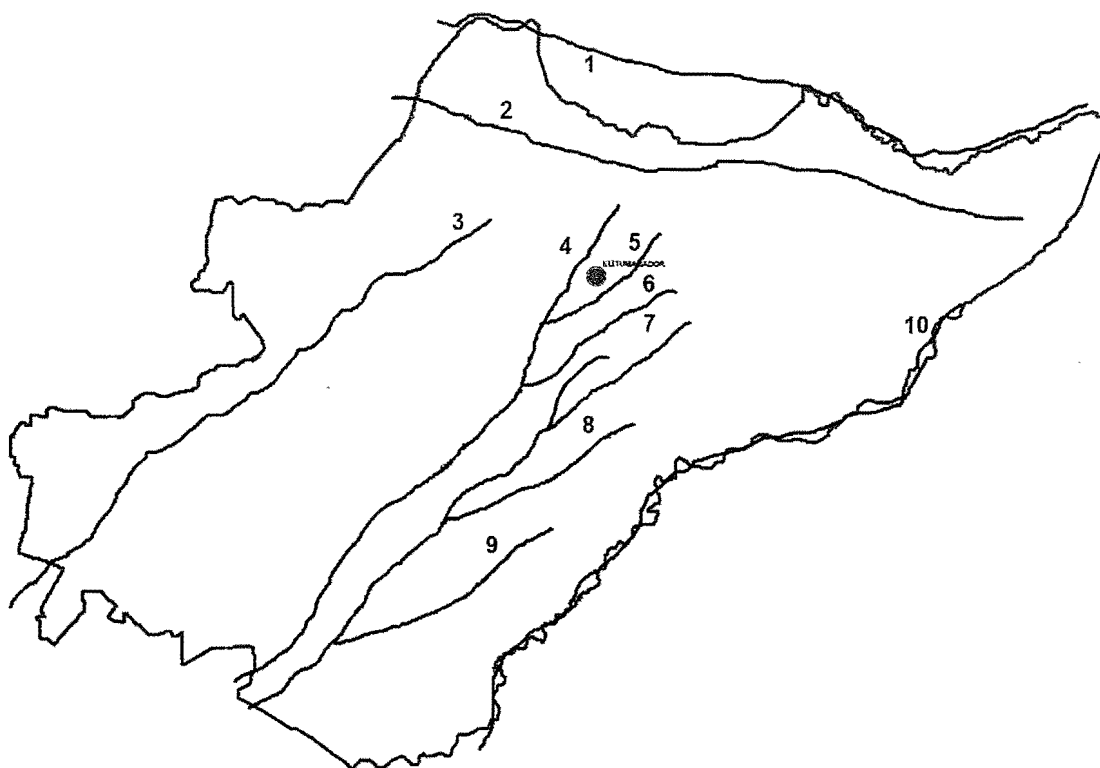
Anexo 4
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Organograma de la Municipalidad de El Tumbador

Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por la Oficina Municipal de Planificación –OMP–, de la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Anexo 5
Municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos
Recursos Hidrográficos
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con colaboración de la Oficina Municipal de Planificación –OMP– de la municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

A continuación, identificación y nombre de los ríos:

Río Mopá (1)

Río La Puerta también de nombre Xulá (2)

Río Meléndrez (3)

Río El Triángulo (4)

Río Luarca (5)

Río Camarón (6)

Río Nahuatán (7)

Río La amargura (8)

Río Guapinol (9)

Río Pajapa (10)

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Catalán, José Antonio. 2009. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados). 2da. edición Guatemala. Editorial Praxis, 150 p.

Asamblea Nacional Constituyente. 2002. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.

Congreso de La República de Guatemala. Código Municipal, Decreto Número 12-2002. Guatemala 117p.

Congreso de La República de Guatemala. 2002. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 31-2002.

Congreso de La República de Guatemala. 2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002.

Congreso de La República de Guatemala. 1998. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles y sus Reformas, Decreto 15-98. Guatemala 26 P.

Congreso de La República de Guatemala. 2002. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, Decreto 89-2002.

Congreso de La República de Guatemala. 2002. Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002. Guatemala 23. P.

Congreso de la República de Guatemala. 1997. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto Número 101-97.

Instituto Nacional de Estadística. 2002. XI Censo Nacional de Población Y VI de Habitación, 2002. Guatemala, C.A.

Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. 2004. Dirección Técnica Del Presupuesto. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo Ministerial 233-2000. 3ª. Edición. Guatemala.

Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. 1998. Reglamento de la ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 240-98.

Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, Contraloría General de Cuentas. 2006. -SIAF-SAG-. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión.